



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de julio de 1997
No. 7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

REGLAMENTO de Afiliación.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3333, 918-A1, 3390, 3380, 3285, 3382, 3386, 3320, 2944, 2929, 2959, 2965, 891-A1, 892-A1, 3238, 3238, 3226, 3160, 3177, 3178, 2932, 2960, 3241, 865-A1, 3298, 3167, 3168, 3290, 874-A1, 3172, 886-A1, 3301 y 3165.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3303, 3224, 3232, 3240, 3244, 3248, 3309, 3306, 3317, 3299, 3300, 3397, 3405 y 3403.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

REGLAMENTO de Afiliación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 11, 12, 14, 15 y demás relativos de la Ley del Seguro Social y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO DE AFILIACIÓN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El registro de los patrones y demás sujetos obligados, así como la inscripción de los trabajadores y demás sujetos de aseguramiento, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, son de observancia obligatoria en la forma y términos que se señalan en la Ley del Seguro Social y el presente Reglamento.

Es facultad del Instituto establecer los procedimientos para el registro e inscripción de los sujetos a que se refiere este Reglamento.

El incumplimiento a los plazos señalados en el presente Reglamento, así como la falta de presentación de la documentación que el Instituto requiera a los patrones o sujetos obligados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, serán sancionados de acuerdo a lo que establece el Reglamento para la Imposición de Multas por Infracción a las Disposiciones de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

Por cuanto hace a las modalidades de aseguramiento de los trabajadores del campo a que se refiere el artículo 237 de la Ley, se estará a lo dispuesto por el Reglamento de la Seguridad Social para el Campo.

Artículo 2. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por

- I. **Afiliación.** El registro de patrones y demás sujetos obligados, así como la inscripción de los trabajadores y demás sujetos de aseguramiento ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. **Patrones.** Los que tengan este carácter en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo.
- III. **Sujetos obligados.** Los señalados en los artículos 12 fracción III, 13, 229, 230 y 241 de la Ley del Seguro Social, cuando tengan la obligación de realizar o retener el pago de aportaciones de seguridad social;
- IV. **Trabajadores.** Las personas que la Ley Federal del Trabajo define como tales.
- V. **Sujetos de aseguramiento.** Los señalados en los artículos 12, 13 y 241 de la Ley del Seguro Social, cuando reciban los beneficios de algún seguro de los que contempla dicha Ley.
- VI. **Derechohabiente.** El asegurado, el pensionado, los beneficiarios legales de ambos, así como los familiares adicionales señalados en la Ley del Seguro Social.
- VII. **Familiar adicional.** Será aquel que señale el Reglamento del Seguro de Salud para la Familia.
- VIII. **Ley.** Ley del Seguro Social.
- IX. **Instituto.** El Instituto Mexicano del Seguro Social.
- X. **Reglamento.** El presente ordenamiento.
- XI. **AFORE.** Administradora de Fondos para el Retiro.
- XII. **Días inhábiles.** Los señalados con tal carácter por la Ley Federal del Trabajo, así como aquellos en que no se realicen labores en forma normal u ordinaria en las oficinas institucionales.
- XIII. **Establecimiento o centro de trabajo.** Lugar que el patrón destina para el desempeño de actividades laborales, acorde a lo que dispone el artículo 16 de la Ley Federal del Trabajo, y
- XIV. **Domicilio fiscal.** El que tenga el patrón o sujeto obligado con tal carácter, en términos del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 3. El registro de los patrones y demás sujetos obligados, así como la inscripción de los trabajadores y demás sujetos de aseguramiento se harán en los formularios autorizados que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, cuya reproducción podrá realizarse en la forma y términos que señale el Instituto, o a través de medios magnéticos o de telecomunicación, de acuerdo con las especificaciones establecidas por el mismo.

Toda la documentación original presentada en formularios, medios magnéticos o de telecomunicación, en relación con el registro de patrones y demás sujetos obligados e inscripción, modificación de salario y baja de trabajadores y demás sujetos de aseguramiento, podrá conservarla el Instituto en medios magnéticos o de microfilmación, sin que por tal motivo pierdan, para todos los efectos legales, el carácter de documentos originales y, en consecuencia, tendrán igual valor probatorio. En todos los casos el Instituto entregará al patrón una constancia de los movimientos afiliatorios realizados.

Artículo 4. El registro y la inscripción señalados en el artículo anterior se realizarán en las unidades administrativas o lugares que el Instituto habilite para tal efecto.

Artículo 5. Las cuotas enteradas al Instituto por los patrones o demás sujetos obligados no los liberan de la presentación de los avisos o movimientos afiliatorios correspondientes.

Artículo 6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX, de la Ley es obligación del patrón expedir y entregar a los trabajadores eventuales de la ciudad o del campo, la constancia de los días laborados en las fechas de pago establecidas.

Artículo 7. La constancia de los días laborados a que se refiere el artículo anterior deberá contener, entre otros, los datos siguientes:

- I. Nombre, denominación o razón social del patrón.
- II. Número de registro patronal;
- III. Nombre del trabajador.
- IV. Número de seguridad social.
- V. Clave única de registro de población.
- VI. Período que comprende.
- VII. Número de días laborados;
- VIII. Salario base de cotización.
- IX. Domicilio de la obra para los patrones de la industria de la construcción.
- X. Firma o huella digital del trabajador, y
- XI. Nombre y firma del patrón o su representante legal.

Artículo 8. Las delegaciones del Instituto a través de las direcciones regionales, previos estudios de desarrollo económico-social y vigilando el equilibrio financiero institucional, propondrán al Consejo Técnico los lugares, formas y términos en que serán prestados los servicios institucionales a los sujetos de aseguramiento comprendidos en el artículo 12 de la Ley.

Artículo 9. En términos de la Ley y de la Ley para los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la AFORE que opere la cuenta individual del trabajador, deberá informar al Instituto de las disposiciones efectuadas por el trabajador de los fondos que la integran, en un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la disposición de los mismos.

CAPÍTULO II

DEL REGISTRO DE LOS PATRONES

Artículo 10. La obligación del patrón o sujeto obligado a registrarse ante el Instituto surge a partir de la fecha en que:

- I. Inicie una relación laboral,
- II. Inicie operaciones la sociedad cooperativa de producción
- III. Inicie su vigencia el convenio celebrado con el Instituto, y
- IV. Inicie su vigencia el Decreto que expida el Ejecutivo Federal.

Los patrones o sujetos obligados deberán registrarse en el Instituto dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del inicio de la obligación, en la forma y términos señalados en el artículo 3 de este Reglamento.

Artículo 11. El patrón o sujeto obligado deberá proporcionar al Instituto los datos o documentos que le solicite, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley y este Reglamento.

Los patrones que esporádica o permanentemente se dediquen a la construcción tendrán la obligación de presentar al Instituto una notificación del domicilio de cada una de las obras o fase de obra que realicen, mediante el formulario autorizado para ello, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos.

El patrón que realice una obra que por su naturaleza se ejecute en varios municipios dentro del área de influencia de una delegación del Instituto, sólo presentará la notificación correspondiente al domicilio donde inició la obra, sin que sea necesario hacerlo por cada uno de los municipios en donde se continúe la obra de construcción. Cuando la obra se ejecute en más de una delegación deberá presentarse un aviso por cada una de ellas.

Artículo 12. Para la asignación del número de registro patronal, se atenderá a lo siguiente:

- I. Al patrón o sujeto obligado persona física, se le otorgará un número de registro en el municipio donde se encuentra ubicado su centro de trabajo. Si posteriormente solicita el registro de otra empresa que realice actividad distinta y no contribuya a la realización de los fines de la primera, se le asignará un número de registro patronal distinto, cualquiera que sea la localización geográfica del establecimiento o centro de trabajo;

- II. Al patrón o sujeto obligado persona moral, se le asignará un número de registro patronal por cada municipio o en el Distrito Federal, en que tenga establecimientos o centro de trabajo, independientemente de que tenga más de uno dentro de un mismo municipio o en el Distrito Federal, y
- III. Tratándose de patrones personas morales que en forma ocasional ellos mismos realicen actividades de ampliación, remodelación o construcción en sus propias instalaciones, se les asignará un número de registro patronal diferente, respecto de la obra de que se trate.

Con objeto de simplificar este trámite, el Instituto podrá otorgar registros patronales en condiciones diferentes a las señaladas en las fracciones anteriores.

Artículo 13. El Instituto proporcionará a cada patrón o sujeto obligado una tarjeta de identificación patronal, por cada registro patronal asignado en los términos del artículo anterior, la que deberá mostrar en toda gestión que realice ante el Instituto. En dicha tarjeta se harán constar, entre otros, los datos siguientes:

- I. Número de registro patronal asignado por el Instituto.
- II. Nombre o razón social del patrón o sujeto obligado;
- III. Actividad o giro;
- IV. Domicilio, y
- V. Firma del patrón o representante legal.

Los patrones o sujetos obligados serán responsables de los actos que se realicen con la tarjeta de identificación patronal ante el Instituto. Lo anterior sin perjuicio de los mandatos que se otorguen en los términos de la legislación común.

El patrón o sujeto obligado deberá avisar al Instituto por escrito del robo, destrucción o extravío de la tarjeta, para proceder a su reposición, previo pago de los derechos correspondientes. La falta de este aviso al Instituto valida todos los actos realizados bajo el amparo de la tarjeta.

Artículo 14. El patrón está obligado a comunicar al Instituto por escrito dentro de los ocho días hábiles siguientes, el estallamiento de una huelga en las instalaciones o servicios de su empresa.

El Instituto, con base a tal comunicación, mantendrá vigentes los derechos de los asegurados durante el tiempo que dure el estado de huelga, para efectos del otorgamiento de las prestaciones médicas, en términos de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley.

En caso de que el Instituto hubiese otorgado indebidamente prestaciones en dinero a los trabajadores durante el período de huelga, a consecuencia de la omisión en la presentación del aviso de estallamiento, el importe de aquéllas deberá ser restituido al Instituto por el patrón.

De igual manera el patrón deberá comunicar en el plazo antes indicado la terminación de la misma, acompañando las constancias que así lo acrediten.

Artículo 15. El patrón deberá comunicar al Instituto la suspensión o término de actividades, clausura; cambio de nombre, razón social, actividad, domicilio o representante legal; sustitución patronal, fusión, o cualquier otra circunstancia que afecte su registro ante el Instituto, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de que ocurra el supuesto respectivo, anexando la documentación comprobatoria y presentando, en su caso, los formularios en que se indique la situación de afiliación de los trabajadores.

CAPÍTULO III

DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES

Artículo 16. Los patrones deberán inscribir ante el Instituto a sus trabajadores permanentes, por obra o tiempo determinados o eventuales, proporcionando los datos de los mismos en los formularios o medios autorizados, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha del inicio de la relación laboral. No obstante lo anterior, la inscripción podrá realizarse el día hábil anterior al inicio de la relación laboral; en este caso, la obligación de prestar los servicios institucionales será a partir de la fecha que como inicio de la relación laboral se señale en el formulario respectivo.

Los patrones comunicarán al Instituto los salarios de sus trabajadores, ajustándose a los límites establecidos en el artículo 28 de la Ley.

Artículo 17. Al recibir el aviso de inscripción de un trabajador que por primera vez se registre ante el Instituto, éste le asignará su número de seguridad social que tendrá el carácter de único y permanente

Cada vez que el trabajador inicie una nueva relación laboral, el patrón o sujeto obligado deberá solicitar al trabajador su número de seguridad social

Los servicios de afiliación del Instituto podrán proporcionar a los trabajadores que lo soliciten, el número de seguridad social, previamente a su contratación

El Instituto Mexicano del Seguro Social es el único facultado para asignar o modificar el número de seguridad social

Artículo 18. El Instituto le entregará al trabajador y demás sujetos de aseguramiento y a sus beneficiarios, una tarjeta de afiliación

Dicha tarjeta deberá contener entre otros datos los siguientes.

- I. Número de seguridad social del asegurado,
- II. Clave única de registro de población
- III. Nombre del derechohabiente,
- IV. Datos médicos básicos, y
- V. Firma del derechohabiente

Cada vez que el trabajador inicie una nueva relación laboral, el patrón o sujeto obligado deberá solicitarle su tarjeta de afiliación. La omisión en la presentación de esta tarjeta no exime al patrón de la obligación de inscribirlo ante el Instituto

En caso de que el derechohabiente solicite en la unidad médica de su adscripción la expedición de una nueva tarjeta de afiliación, el Instituto se la entregará previo pago de los derechos correspondientes.

Una vez que el trabajador cuente con su clave única de registro de población, deberá proporcionarla al patrón para que éste pueda comunicarla al Instituto

Artículo 19. Cuando un trabajador preste servicios a varios patrones y la suma de los salarios rebase el límite superior establecido en el artículo 28 de la Ley, a solicitud por escrito de cualquiera de éstos, el Instituto autorizará a que cubran la parte proporcional de cuotas que les corresponda, de acuerdo con la fórmula siguiente.

Se dividirá el tope de cotización entre la suma de los salarios reportados al Instituto por los patrones; el cociente se multiplicará por cada uno de los salarios reportados y el resultado será la base de cotización para cada uno de ellos.

Para efectos de establecer el límite máximo de cotización, el salario mínimo general aplicable será el que rija en el Distrito Federal

La autorización que expida el Instituto por este motivo estará vigente hasta que se modifiquen el salario mínimo general del Distrito Federal o las condiciones de aseguramiento del trabajador.

Artículo 20. El Instituto recibirá los avisos de inscripción de los trabajadores que presenten los patrones o sus representantes, comprobando, en su caso, la veracidad de los datos, por los medios que estime pertinentes y de proceder corregirá la información

El patrón que solicite por escrito al Instituto la corrección de datos proporcionados respecto de la fecha de ingreso al trabajo o del salario del trabajador, deberá comprobar fehacientemente la procedencia de su petición.

La corrección que proceda se sujetará a las reglas siguientes:

- I. Si se refiere a la fecha de alta, reingreso o modificación de salario del trabajador, el Instituto procederá a realizar la corrección respectiva previo pago, en su caso, por parte del patrón, de las prestaciones que se hubieran otorgado indebidamente al asegurado;
- II. Si se trata de un salario inferior a uno superior, la corrección surtirá efectos a partir de la fecha manifestada en el primer aviso, debiéndose cubrir el pago de cuotas o, en su caso, el fincamiento de los capitales constitutivos que procedan, y
- III. Si se trata de un salario superior a uno inferior, la corrección surtirá efectos desde la fecha de presentación de la solicitud.

No obstante lo anterior, el Instituto podrá efectuar la corrección con la fecha manifestada en la solicitud, siempre y cuando se presente antes de realizar el pago que corresponda al mes en que se pretende surta efectos la modificación de salario y dentro de los diecisiete primeros días del mes siguiente. En este caso, el patrón deberá resarcir al Instituto las prestaciones que este último hubiere otorgado indebidamente al trabajador.

Si a través del dictamen de contador público se determina alguno de los supuestos a que se refiere este artículo, se aplicará la regla que proceda, teniéndose como fecha de la solicitud de corrección la de presentación ante el Instituto de dicho dictamen.

CAPÍTULO IV

DE LAS MODIFICACIONES SALARIALES DE LOS TRABAJADORES

Artículo 21. Los patrones deberán comunicar al Instituto, a través de los medios autorizados, las modificaciones al salario de los trabajadores de acuerdo a lo siguiente:

- I. Tratándose de salarios fijos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurrió la modificación,

No obstante lo anterior, podrán presentarse los avisos de modificación de salario de los trabajadores, el día hábil anterior a la fecha en que surta efectos la modificación;

- II. En el caso de salarios variables, dentro de los quince días naturales del mes inmediato siguiente. De igual plazo gozarán tratándose de salarios de naturaleza mixta cuando sea el elemento variable el que se modifique; de ser el elemento fijo, deberá presentarse conforme a la fracción I de este numeral, y
- III. En las derivadas de revisión salarial del contrato colectivo de trabajo o contrato ley, dentro de los treinta días naturales siguientes a la sanción de la autoridad laboral.

Las modificaciones de salario antes señaladas surtirán efectos, a partir de la fecha en que se originó el cambio de salario.

Para el caso de los salarios variables, de la parte variable en el salario mixto y los derivados de revisiones contractuales, que afecten los salarios anteriores, se considerará como fecha de origen del cambio de salario el primer día del mes calendario siguiente al que sirvió de base para establecer dicha modificación.

Artículo 22. Las modificaciones en forma descendente del salario de los trabajadores, presentadas fuera de los plazos señalados en el artículo anterior, surtirán efectos a partir de la fecha de recepción de los avisos por el Instituto.

Artículo 23. El Instituto aplicará de oficio las modificaciones originadas por el cambio en los salarios mínimos generales, adicionándole los porcentajes mínimos establecidos en la Ley Federal del Trabajo correspondientes a prima vacacional y aguinaldo

Los patrones deberán presentar sus avisos a través de los medios autorizados por el Instituto, en aquellos casos en que los porcentajes correspondientes a los conceptos de prima vacacional y aguinaldo sean superiores a los mínimos antes señalados, o cuando el trabajador reciba otras prestaciones que integren el salario base de cotización en los términos de la Ley.

Artículo 24. De existir convenio sancionado por la Junta de Conciliación y Arbitraje durante el procedimiento de huelga, el patrón en el término de 30 días naturales contado a partir del día siguiente de la aprobación del convenio, comunicará al Instituto los ajustes salariales de los trabajadores en los términos pactados.

CAPÍTULO V

DE LAS BAJAS DE LOS TRABAJADORES

Artículo 25. Los patrones o sujetos obligados deberán comunicar al Instituto, a través de los medios autorizados, las bajas de los trabajadores permanentes, por obra o tiempo determinado o eventuales, cuando termine la relación laboral o dejen de ser sujetos de aseguramiento, en el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha en que se dé el supuesto respectivo.

En tanto el patrón o sujeto obligado no presente al Instituto el aviso de baja del trabajador, subsistirá la obligación de cubrir las cuotas obrero patronales respectivas.

En el caso de la presentación del aviso de baja, dentro del término legal, éste surtirá sus efectos a partir de la fecha señalada por el patrón en dicho aviso.

En el caso de la presentación extemporánea del aviso de baja, éste surtirá sus efectos al momento de su recepción por el Instituto.

Artículo 26. Durante el estado de huelga no procederá el aviso de baja presentado por el patrón, respecto de sus trabajadores involucrados en la suspensión colectiva de labores.

El Instituto, en caso de huelga, podrá operar la baja del trabajador únicamente a solicitud del mismo y bajo su responsabilidad, cuando antes del conflicto o durante el mismo, reúna los requisitos para obtener la pensión que, en su caso, corresponda o continuar voluntariamente en el régimen obligatorio. Para el cálculo de las pensiones no se considerarán semanas cotizadas las que se encuentren dentro del período de huelga.

Lo anterior sin perjuicio de los derechos derivados del procedimiento de huelga.

Artículo 27. No surtirá efecto legal o administrativo alguno el aviso de baja presentado por el patrón o sujeto obligado ante el Instituto durante el período en que el trabajador se encuentre incapacitado temporalmente para el trabajo por el propio Instituto o por la entidad que preste el servicio subrogado.

En los casos en que se hubiere recibido la baja por parte del Instituto y ésta no procediera legalmente en los términos del párrafo anterior, el patrón o sujeto obligado no queda relevado de la obligación de presentar, en su caso, un nuevo aviso de baja ante el Instituto.

CAPITULO VI

DE LA JORNADA Y SEMANA REDUCIDAS

Artículo 28. Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se entiende por jornada reducida la que labora el trabajador por un tiempo inferior a los máximos establecidos por la Ley Federal del Trabajo y su salario se determina por unidad de tiempo.

Artículo 29. Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se entiende por semana reducida, cuando el trabajador labora menos días de los establecidos para una semana por la Ley Federal del Trabajo y su salario se determina por día trabajado.

Artículo 30. El patrón o sujeto obligado, al presentar el aviso afiliatorio de un trabajador que labora jornada reducida, determinará el salario base de cotización sumando los salarios que dicho trabajador perciba por cada unidad de tiempo en una semana y los dividirá entre siete; el cociente será el salario base de cotización. Si el salario así calculado resultara inferior al mínimo de la región deberá ajustarse a éste.

Artículo 31. El patrón o sujeto obligado, al presentar el aviso afiliatorio de un trabajador que labora semana reducida y su salario se fije por día, determinará el salario base de cotización sumando los salarios que perciba por los días trabajados en una semana más el importe de las prestaciones que lo integran y la parte proporcional del séptimo día y los dividirá entre siete; el cociente será el salario base de cotización. Si el salario así calculado resultara inferior al mínimo de la región respectiva deberá ajustarse a éste.

Artículo 32. En el supuesto que el trabajador labore jornada y semana reducidas, el patrón o sujeto obligado al presentar su aviso afiliatorio determinará el salario base de cotización, según sea que el salario se estipule por día o por unidad de tiempo, empleando la fórmula que corresponda de las señaladas en los dos artículos anteriores.

Cuando un trabajador preste servicios a varios patrones y la suma de los salarios sea inferior al salario mínimo general de la región que corresponda, a solicitud por escrito de cualquiera de éstos, el Instituto autorizará que cubran la parte proporcional de cuotas necesarias para integrar el salario mínimo de cotización. Al efecto, se aplicará la fórmula siguiente:

Se dividirá el salario mínimo general vigente del área geográfica que corresponda entre la suma de los salarios reportados al Instituto por los patrones; el cociente se multiplicará por cada uno de los salarios reportados y el resultado será la base de cotización para cada uno de ellos.

La autorización que expida el Instituto por este motivo estará vigente hasta que se modifiquen el salario mínimo general de la región o las condiciones de aseguramiento del trabajador.

CAPITULO VII

DE LA CONTINUACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO

Artículo 33. El asegurado con un mínimo de cincuenta y dos cotizaciones semanales acreditadas en el régimen obligatorio, al ser dado de baja, tiene derecho a continuar voluntariamente en los seguros conjuntos de invalidez y vida, así como de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Este derecho se pierde si no se ejerce mediante solicitud por escrito dentro de un plazo de doce meses, contado a partir de la fecha de la baja. Asimismo, tendrá derecho a contratar el seguro de salud para la familia, en términos del reglamento respectivo.

Artículo 34. El salario base de cotización, que servirá para la continuación voluntaria del asegurado, será el que tenía registrado al momento de la baja en el régimen obligatorio o uno superior a su elección, sin que rebase el límite señalado en la Ley.

Si con motivo del incremento legal al salario mínimo general del área geográfica que corresponda, el salario base de cotización resultara inferior a aquél, el Instituto lo ajustará de oficio.

Artículo 35. El asegurado, al momento de inscribirse en la continuación voluntaria al régimen obligatorio, podrá optar por continuar protegido a partir de la fecha de su solicitud o a partir del día siguiente de su baja en dicho régimen. En este último caso, deberá cubrir las cotizaciones que no fueron enteradas al Instituto.

La continuación voluntaria en el régimen obligatorio termina por alguna de las causas que señala el artículo 220 de la Ley.

CAPÍTULO VIII

DE LA VIGENCIA DE DERECHOS

Artículo 36. El asegurado y sus beneficiarios legales, al solicitar el registro en la unidad médica de su adscripción, deberán presentar al Instituto los elementos que les sean requeridos para su identificación y determinación del parentesco.

Asimismo, deberán comunicar los cambios en su estado civil o núcleo familiar y de domicilio, así como solicitar el registro de nuevos beneficiarios en la unidad médica de su adscripción, presentando para el efecto los documentos probatorios para ejercer el derecho a recibir las prestaciones.

Para el efecto de otorgar las prestaciones médicas a los trabajadores de la construcción, el Instituto los adscribirá a la unidad de medicina familiar que corresponda al domicilio de la obra o al particular de éstos, a elección del propio trabajador, para lo cual deberán presentar ante dicha unidad su copia del aviso de inscripción.

Al solicitar las prestaciones institucionales, así como al efectuar trámites ante la AFORE de su elección, el asegurado y sus beneficiarios deberán exhibir invariablemente la tarjeta de afiliación.

Artículo 37. Los beneficiarios del asegurado o pensionado comprendidos en las fracciones III a IX del artículo 84 de la Ley, respecto de los cuales es necesario realizar el estudio de dependencia económica, son:

- I. El concubinario, y
- II. El padre y la madre del asegurado o pensionado que vivan en el hogar de éste.

Por lo que se refiere a los beneficiarios restantes, acreditado el parentesco, se presumirá cumplido el requisito de la dependencia económica.

Artículo 38. El cambio de un asegurado del régimen obligatorio al de incorporación voluntaria en este régimen, o viceversa, no afectará los derechos adquiridos en uno u otro, salvo que las prestaciones otorgables en cada uno de ellos sean diferentes, en cuyo caso el Instituto determinará las reglas para su procedencia.

Artículo 39. Cuando el trabajador permanente o eventual, por incumplimiento del patrón de la obligación de inscribirlo o reportar los salarios realmente percibidos, no se le otorguen o se vean disminuidas en su cuantía las prestaciones legales en dinero y en especie, dicho trabajador podrá acudir ante el Instituto a demostrar, a través de los medios de prueba con los que cuente, la relación laboral o los salarios realmente percibidos, quedando a juicio del Instituto la valoración y, en su caso, la comprobación de dichos supuestos, conforme a la Ley y sus reglamentos.

Artículo 40. Los avisos de inscripción o modificación de salario presentados dentro de los plazos señalados en la Ley y en este Reglamento, pero después de ocurrido el siniestro, tratándose de las prestaciones del seguro de riesgos de trabajo, no liberarán al patrón del fincamiento de los capitales constitutivos.

Artículo 41. Para tener derecho al acreditamiento de semanas cotizadas y de los importes correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, con cargo al fondo establecido en el artículo 15 fracción VI párrafo segundo de la Ley, los trabajadores eventuales de la construcción deberán acreditar su relación laboral con el patrón que haya pagado sus cuotas en forma estimativa, durante el periodo en que se dio la relación laboral.

CAPITULO IX
DE LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO

SECCIÓN PRIMERA

GENERALIDADES

Artículo 42. La incorporación voluntaria de los sujetos de aseguramiento, a que se refiere este capítulo, se hará a solicitud expresa mediante convenio. En la incorporación individual, la formalidad del convenio será a través de los formularios que proporcionará el Instituto y en la colectiva, mediante la celebración de un convenio, con el representante legal del grupo, que demuestre fehacientemente ante el Instituto que tiene capacidad jurídica para convenir.

Artículo 43. Serán aplicables las disposiciones del régimen obligatorio que establecen la Ley y este Reglamento, a los sujetos incorporados voluntariamente, en lo que no se oponga a la naturaleza de este aseguramiento.

Artículo 44. Son sujetos de incorporación voluntaria los siguientes:

- I. Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados.
- II. Los trabajadores domésticos.
- III. Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios;
- IV. Los patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio, y
- V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidos o no comprendidos en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

Los sujetos a que se refiere la fracción III de este artículo se regularán, en lo conducente, por el Reglamento de la Seguridad Social para el Campo.

Artículo 45. Las inscripciones de los trabajadores a que se refiere este capítulo se podrán realizar en cualquier día hábil del año, en las unidades administrativas que correspondan al domicilio de dichos trabajadores o en los lugares que para tal efecto habilite el Instituto.

El inicio de servicios institucionales será, tratándose de contratación individual, a partir del primer día del segundo mes siguiente al de la inscripción; respecto de la contratación colectiva, a partir del primer día del mes siguiente al de la inscripción.

La renovación del aseguramiento se efectuará dentro del mismo mes de inscripción de cada año.

Artículo 46. Las bases de cotización y las prestaciones para los sujetos a que se refiere este capítulo serán las señaladas en la Ley y sus reglamentos.

Artículo 47. Los sujetos de aseguramiento señalados en este capítulo y sus beneficiarios legales se someterán a los exámenes y estudios que el Instituto determine para constatar su estado de salud.

En todos los casos y previamente al aseguramiento, los sujetos de referencia y sus beneficiarios legales deberán llenar y firmar individualmente el cuestionario médico que para tal efecto les será proporcionado por el Instituto. En el caso de los menores de edad, el llenado y firma del cuestionario estará a cargo del asegurado.

Artículo 48. No será sujeto de aseguramiento el solicitante que presente:

- I. Alguna enfermedad preexistente, tales como: tumores malignos; enfermedades crónicas degenerativas como complicaciones tardías de la diabetes mellitus; enfermedades por atesoramiento (enfermedad de gaucher); enfermedades crónicas del hígado; insuficiencia renal crónica; valvulopatías cardíacas; insuficiencia cardíaca; secuelas de cardiopatía isquémica (arritmia, ángor o infarto del miocardio); enfermedad pulmonar obstructiva crónica con insuficiencia respiratoria; enfermedades degenerativas del sistema nervioso central y periférico y secuelas de enfermedad vascular cerebral; insuficiencia vascular periférica, entre otras;
- II. Enfermedades sistémicas crónicas del tejido conectivo; adicciones como alcoholismo y otras toxicomanías, trastornos mentales como psicosis y demencias; enfermedades congénitas y síndrome de inmunodeficiencia adquirida o VIH positivo, y
- III. Secuelas de lesiones musculoesqueléticas o neurológicas, de origen traumático que ameriten tratamiento.

Artículo 49. No se proporcionarán los servicios institucionales, al asegurado, beneficiarios legales o sus familiares adicionales, durante los tiempos y por los padecimientos y tratamientos siguientes

TIEMPOS:

- I. Seis meses:
 - Tumoración benigna de mama.
- II. Diez meses:
 - Parto.
- III. Un año
 - a) Litotricia
 - b) Cirugía de padecimientos ginecológicos, excepto neoplasias malignas de útero, ovarios y piso perineal
 - c) Cirugía de insuficiencia venosa y várices.
 - d) Cirugía de senos paranasales y nariz.
 - e) Cirugía de varicocele.
 - f) Hemorroidectomía y cirugía de fistulas rectales y prolapso de recto
 - g) Amigdalectomía y adenoidectomía.
 - h) Cirugía de hernias, excepto hernia de disco intervertebral
 - i) Cirugía de hallux valgus.
 - j) Cirugía de estrabismo.
- IV. Dos años:
 - Cirugía ortopédica

Estos tiempos serán computados a partir de la fecha en que el asegurado, beneficiarios o familiar adicional queden inscritos ante el Instituto. Transcurridos los mismos podrán hacer uso de los servicios institucionales respecto de los padecimientos y tratamientos antes señalados.

La restricción para la prestación de los servicios institucionales respecto de los padecimientos y tratamientos enunciados en este artículo, no limita que el asegurado, beneficiarios o familiar adicional hagan uso de dichos servicios por otro padecimiento o tratamiento diverso.

Artículo 50. El aseguramiento en la incorporación voluntaria no cubre:

- I. Cirugía estética;
- II. Adquisición de anteojos, lentes de contacto, lentes intraoculares y aparatos auditivos;
- III. Cirugía para corrección de astigmatismo, presbicia, miopía e hipermetropía;
- IV. Tratamientos de lesiones autoinfligidas y las derivadas de intento de suicidio;
- V. Tratamiento de lesiones derivadas de la práctica profesional de cualquier deporte con riesgo físico;
- VI. Examen médico preventivo solicitado por el asegurado, beneficiarios legales o familiar adicional;
- VII. Tratamientos de trastornos de conducta y aprendizaje;
- VIII. Tratamientos dentales, excepto extracciones, obturaciones y limpieza;
- IX. Otorragamiento de órtesis, prótesis y aditamentos especiales;
- X. Tratamiento de padecimientos crónicos que requieran control terapéutico permanente, y
- XI. Tratamientos quirúrgicos o médicos para corrección de alteraciones de la fertilidad de la pareja.

Artículo 51. No serán aplicables las disposiciones señaladas en los artículos 47, 48 y 49 de este Reglamento, a las contrataciones solicitadas dentro de un plazo de doce meses, contado a partir de la fecha de la baja en el régimen obligatorio, siempre que hubieran cotizado cincuenta y dos semanas previas a dicha baja.

Artículo 52. Los sujetos de aseguramiento comprendidos en esta sección cotizarán por anualidades adelantadas.

El Instituto, en atención a las características de orden económico y de organización de los grupos solicitantes, podrá autorizar una periodicidad diferente en el pago de las cuotas, en cuyo caso suspenderá el otorgamiento de las prestaciones relativas cuando se deje de cubrir una de las parcialidades acordadas.

Artículo 53. En caso de muerte del asegurado durante el transcurso del periodo de aseguramiento cubierto, el Instituto acreditará las semanas pagadas por dicho periodo para todos los efectos legales.

Artículo 54. Podrá darse por terminado anticipadamente el aseguramiento sin responsabilidad para el Instituto, independientemente de las acciones legales que correspondan, cuando el asegurado, sus beneficiarios legales o su familiar adicional incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Haga uso indebido del documento que compruebe la calidad de asegurado. En este caso, el asegurado será solidariamente responsable de las consecuencias que genere el mal uso de dicho documento, y
- II. Si durante el primer año del aseguramiento se presenta alguna de las enfermedades señaladas como preexistentes y no hubiera sido declarada por el asegurado al momento de llenar el cuestionario médico.

En ambos casos sin perjuicio de que el Instituto pueda cobrar la atención médica que se otorgó sin tener derecho a ella.

Artículo 55. En ningún caso de terminación anticipada del periodo de aseguramiento cubierto, el Instituto hará devolución total o parcial del pago realizado.

SECCIÓN SEGUNDA DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Artículo 56. La incorporación voluntaria en forma colectiva deberá comprender un mínimo de veinticinco trabajadores.

Artículo 57. La inscripción inicial de los trabajadores incorporados en forma colectiva deberá efectuarse ante el Instituto, a través de los formularios que individualmente llenarán los trabajadores, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la firma del convenio, con inicio de servicios a partir del primer día del mes inmediato siguiente al vencimiento de este plazo.

Si dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior no fueran recibidos por el Instituto los avisos de inscripción del número mínimo de trabajadores o fueran presentados extemporáneamente, el convenio no surtirá efecto legal alguno, pudiendo el Instituto derivar con el consentimiento de los interesados las inscripciones recibidas a los supuestos y términos que se señalan para la contratación individual.

Artículo 58. La inscripción de nuevos miembros, que a través del representante legal del grupo deseen adherirse al convenio colectivo celebrado, se realizará en la forma y términos señalados para la inscripción individual.

Artículo 59. La incorporación voluntaria al régimen obligatorio termina por

- I. Individual
 - a) Declaración expresa firmada por el asegurado surtiendo efecto al término de la anualidad pagada, y
 - b) No pagar la cuota anual al momento en que corresponda la renovación.
- II. Colectiva.
 - a) Por declaración expresa firmada por el grupo de asegurados, la que surtirá efectos al término de la anualidad o parcialidad pagada;
 - b) Por no pagar la cuota anual al momento en que corresponda la renovación o, en su caso, dos o más parcialidades, y
 - c) Por incumplimiento en la renovación del requisito del número mínimo de asegurados establecido en el artículo 56 de este Reglamento.

SECCIÓN TERCERA DE LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS

Artículo 60. Para los efectos de este Reglamento son trabajadores domésticos aquellos que presten servicio de aseo, asistencia y demás propios o inherentes al hogar de una persona o familia.

Artículo 61. La inscripción de estos sujetos se deberá realizar por el patrón persona física

Artículo 62. La incorporación voluntaria de estos asegurados termina

- I. Por comunicación del patrón persona física al Instituto del término de la relación laboral, y
- II. Por no pagar la cuota anual al momento en que corresponda la renovación

SECCIÓN CUARTA

DEL PATRÓN PERSONA FÍSICA CON TRABAJADORES ASEGURADOS A SU SERVICIO

Artículo 63. La incorporación de estos sujetos, así como la renovación y terminación del aseguramiento, deberá sujetarse a lo dispuesto en este Reglamento

SECCIÓN QUINTA

DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA FEDERACION, ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE ESTÉN EXCLUIDOS O NO COMPRENDIDOS EN OTRAS LEYES O DECRETOS COMO SUJETOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 64. Estos sujetos podrán inscribirse en cualquier época del año mediante la celebración de un convenio, que deberá ser firmado por el representante legal de la entidad a la cual prestan sus servicios y por el Instituto, con la conformidad de los trabajadores o, en su caso, sus representantes sindicales y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que tratándose de la Administración Pública Federal quedará solidariamente obligada. De así convenirse, en el caso de las administraciones públicas de las entidades federativas y de los municipios, la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cargo a las participaciones fiscales respectivas, quedará también solidariamente obligada. La inscripción de los trabajadores deberá efectuarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la firma del convenio, iniciándose la prestación de los servicios institucionales a partir del día siguiente al vencimiento de este plazo.

La inscripción de nuevos trabajadores se llevará a cabo por conducto del representante legal de la entidad y deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio de la relación laboral, proporcionándose los servicios institucionales a partir de la fecha de inscripción.

La incorporación de los trabajadores que presten sus servicios a la Administración Pública Federal Paraestatal requiere la conformidad de la Secretaría coordinadora de sector correspondiente y de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que el pago de las cuotas obrero patronales al Instituto, se realice con cargo a las partidas presupuestales que correspondan, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación.

La incorporación de los trabajadores que presten sus servicios a la Administración Pública o a las entidades paraestatales de una entidad federativa, requiere que la Legislatura Local expida un decreto en el que se autorice al Ejecutivo del Estado a convenir con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que las cuotas obrero patronales se cubran al Instituto, con cargo a las participaciones que en ingresos federales correspondan a dicha entidad, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal

Tratándose de trabajadores al servicio de la Administración Pública Municipal, la Legislatura Local facultará al Ayuntamiento a convenir con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que las cuotas obrero patronales se cubran al Instituto, con cargo a las participaciones que por ingresos federales o estatales le correspondan a dicho municipio. Al mismo tiempo, dicho decreto autorizará al Gobierno del Estado a constituirse en obligado solidario.

Artículo 65. En atención a lo dispuesto por el artículo 52, último párrafo, de este Reglamento, la periodicidad del pago respecto de estos sujetos será por mensualidades vencidas.

El Instituto podrá celebrar convenios de incorporación para cubrir únicamente las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, con aquellas entidades públicas que así lo soliciten, y tengan establecidos sistemas de pensiones para sus trabajadores.

Artículo 66. La incorporación voluntaria al régimen obligatorio de estos sujetos termina:

- I. Por declaración expresa firmada por el representante legal que corresponda con la conformidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- II. Por no pagar la cuota anual al momento en que corresponda la renovación o dejar de pagar dos o más parcialidades.

Tratándose del pago en parcialidades, el Instituto suspenderá el otorgamiento de las prestaciones relativas, cuando se deje de cubrir una de las parcialidades acordadas.

CAPITULO X
DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO TÉCNICO

Artículo 67. En términos de la competencia que le confiere la Ley al Consejo Técnico, éste queda facultado para efectos de la interpretación administrativa y aplicación del presente Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Reglamento entrará en vigor el primero de julio de mil novecientos noventa y siete

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor de este Reglamento, se abrogan:

- I. El Reglamento de la Ley del Seguro Social en lo relativo a la Afiliación de Patrones y Trabajadores, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día dos de septiembre de mil novecientos cincuenta;
- II. El Reglamento de la Nueva Inscripción General de Patrones y Trabajadores y de la Expedición de Certificados de Derechos de los Asegurados, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día dos de septiembre de mil novecientos cincuenta;
- III. El Reglamento del Seguro Obligatorio de los Trabajadores Temporales y Eventuales Urbanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta;
- IV. El Reglamento para la Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores Domésticos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres;
- V. El Decreto por el que se Incorpora al Régimen Obligatorio del Seguro Social a los Vendedores Ambulantes de Billetes de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, y
- VI. Asimismo todas las disposiciones administrativas que se opongan a la observancia del presente Reglamento

TERCERO. A la entrada en vigor de la nueva Ley, los asegurados que se encuentren inscritos en la continuación voluntaria en el régimen obligatorio, para mantener su aseguramiento, deberán manifestar por escrito su conformidad de continuar asegurados bajo el nuevo esquema de la Ley, sujetándose a las siguientes reglas:

- I. Los inscritos en los seguros conjuntos de enfermedades y maternidad y de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, podrán optar por inscribirse en el seguro de salud para la familia o en los seguros conjuntos de invalidez y vida y de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, o en ambas opciones a la vez, en el plazo de un año.
Si dentro de este plazo el asegurado ejerce su derecho de inscribirse en el seguro de salud para la familia, no le serán aplicables las restricciones ni los tiempos de espera propios de este seguro.
- II. Los inscritos en el seguro de enfermedades y maternidad, podrán optar por inscribirse en el seguro de salud para la familia en un plazo de un año, sin que le sean aplicables las restricciones ni los tiempos de espera propios de este seguro, y
- III. Los inscritos en el seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte podrán continuar su aseguramiento en los seguros conjuntos de invalidez y vida y de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, si lo solicitan dentro del plazo de un año.

CUARTO. Los sujetos señalados en el artículo 13 de la Ley del Seguro Social derogada y que al inicio de la vigencia de la nueva Ley se encontraban inscritos en el régimen obligatorio a través de Decreto o de la incorporación voluntaria, podrán mantener su aseguramiento sujetándose al nuevo esquema que para cada uno de dichos sujetos establece esta última.

Para efectos de la renovación del aseguramiento bajo el nuevo esquema de la Ley, se aplicarán las reglas siguientes:

- I. Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, incorporados en forma individual o colectiva, continuarán en los términos de su aseguramiento hasta la conclusión de la anualidad contratada en el año de 1996 o en el primer semestre de 1997.
A partir del último mes cubierto por su anualidad podrán contratar la siguiente bajo el nuevo esquema de aseguramiento, sin que le sean aplicables las restricciones de los artículos 47, 48 y 49 de este Reglamento, si renuevan su aseguramiento dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha del término de su anualidad; en este caso el inicio de servicio será a partir del primer día del mes inmediato siguiente al de la renovación;
- II. Los Trabajadores Domésticos, causarán baja en el esquema de aseguramiento de la Ley derogada al 30 de junio de 1997.

Los patrones de estos trabajadores podrán contratar bajo el nuevo esquema de aseguramiento a partir del primero de julio de 1997 y hasta el 30 de junio de 1998, sin que le sean aplicables las restricciones de los artículos 47, 48 y 49 de este Reglamento. En estos casos el inicio de servicios será el primer día del mes inmediato siguiente al de la renovación, y

- III. Los Patrones Personas Físicas con Trabajadores asegurados a su servicio, podrán contratar bajo el nuevo esquema de aseguramiento a partir del primero de julio de 1997 hasta el 30 de junio de 1998, sin que les sean aplicables las restricciones de los artículos 47, 48 y 49 de este Reglamento. En estos casos el inicio de servicios será a partir del primer día del mes inmediato siguiente al de la renovación.

QUINTO. Los sujetos comprendidos en el artículo 219 de la Ley que se deroga, y que al inicio de la vigencia de la nueva Ley se encuentren inscritos en el régimen obligatorio, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los que se encuentren asegurados en el esquema completo de prestaciones, podrán continuar asegurados conforme al esquema que contempla la nueva Ley para el régimen obligatorio o al correspondiente a la incorporación voluntaria, y
- II. Los que se encuentren asegurados en el esquema de prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, podrán continuar asegurados conforme a dicho esquema de aseguramiento o bien en el que contempla la nueva Ley para la incorporación voluntaria, mediante la celebración del convenio correspondiente

Las opciones que se contemplan en las fracciones anteriores deberán ejercerse antes del 30 de septiembre de 1997, y en ningún caso les serán aplicables las restricciones de los artículos 47, 48 y 49 de este Reglamento; de no hacerlo en este plazo se dará por terminado su aseguramiento.

SEXTO. Los patrones que tengan obras en proceso de construcción y que estén cumpliendo sus obligaciones conforme al Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado y mediante el sistema simplificado de convenios autorizados en los acuerdos 43/92 y 622/93 del Consejo Técnico, deberán sujetarse a las disposiciones del presente Reglamento, a su entrada en vigor a partir del primero de julio de 1997, en lo relativo a la presentación de los avisos afiliatorios.

SÉPTIMO. Los trabajadores de la construcción asegurados por obra o tiempo determinado que opten por la Ley que se deroga, que hayan ingresado al régimen del seguro social por primera vez a la edad de 50 años o más, antes del primero de julio de 1997, en el caso de las pensiones por vejez o cesantía en edad avanzada, se reducirán a trescientas sesenta semanas, siempre y cuando en el total de semanas cotizadas predominen en número de las correspondientes a su carácter a obra o tiempo determinado.

En este caso, las pensiones se otorgarán en la proporción que corresponda actuarialmente, sin que puedan ser inferiores a la cuantía mínima establecida en la Ley de 1973 que se deroga.

OCTAVO. A los asegurados que durante la vigencia de la nueva Ley cumplan con los requisitos establecidos tanto en ésta como en la Ley que se deroga, para el otorgamiento de cualquiera de las pensiones, el Instituto se obliga a efectuar el cálculo de los salarios promedio y a verificar los tiempos de espera bajo ambos ordenamientos, con excepción de los asegurados que a la entrada en vigor de la nueva Ley se encuentren dados de baja y dentro del período de conservación de derechos, a los cuales sólo se les reconocerán sus salarios y cotizaciones conforme a la Ley que se deroga.

NOVENO. En los términos del artículo vigésimoquinto transitorio de la Ley, la fórmula contenida en el artículo 18 de este ordenamiento, será aplicable al incremento gradual respecto del seguro de invalidez y vida, así como a los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez hasta llegar al año dos mil siete.

DÉCIMO. Las disposiciones que realice el trabajador de los recursos de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez a que se refiere el artículo 198 de la Ley, disminuirán en igual proporción las semanas cotizadas a partir del primero de julio de 1997.

DÉCIMO PRIMERO. Los recursos acumulados en el sistema de ahorro para el retiro en el período del primero de enero de 1992 al 30 de junio de 1997, se regularán en cuanto a reglas de certificación para retiro conforme a la Ley derogada, salvo que el trabajador ejerza el derecho que le concede el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley y solicite a la institución de crédito o entidad autorizada, que transfiera dichos recursos a la AFORE que lleva su cuenta individual, en cuyo caso se certificará conforme a lo dispuesto en la nueva Ley.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor.**- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de junio de 1997.)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 517/1995 señores JOSE CARLOS CABRERA ORTIZ y JORGE ANTONIO TORRES MEZA, por medio del presente se hace de su conocimiento que en el expediente citado, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por EDUARDO GÓMEZ VELEZ contra BANCOMER, S.A., se han señalado las diez horas del día diez de julio del año en curso, para que tenga lugar el desahogo de la confesional a cargo de ustedes, se les cita a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se practique la citación, por desconocerse su domicilio.

Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica

3333.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 982/95.
SUSPENSION DE PAGOS.
CALZATENIS S.A. DE C.V.

El Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, en el expediente 982/95, dicto el 10 de octubre de 1995, resolución declarando en estado de SUSPENSION DE PAGOS A CALZATENIS S.A. DE C.V., previno al a suspensa se abstenga de hacer pagos entregar efectos o bienes de cualquier clase y mandó citar a los acreedores, para que dentro del término de cuarenta y cinco días presenten sus créditos, reservándose señalar fecha para la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, fue designado síndico a la CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE CALZADO. Lo que se hace del conocimiento de los acreedores para que presenten sus créditos en el término antes señalado que contará a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 1997.

El Juez del Conocimiento,

Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Universal y periódico El Sol de Toluca,

918-A1.-8, 9 y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca México, en el expediente número 203/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA GUADALUPE GOMEZ ARIZMENDI en contra de ALFREDO GERARDO AGUILAR FILORIO Y ANDREA LETICIA BECERRIL VILCHIS, la C. juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate los bienes muebles consistentes en un equipo modular Panasonic, modelo SG-D26, número de serie RF7K25D313 con tornamesa y equalizador integrado, doble cassette, dos bafles, modelo SB-226 en regulares condiciones una televisión marca Sharp de 21 pulgadas, color negro, modelo 19RV69P, serie 344684 en malas condiciones, así como una máquina de escribir Olimpia, modelo SG-3 número de serie M8 3536306 en regular estado de uso y conservación, un pedestal con tres lámparas, sin marca, color negro, en regular estado de uso y conservación, y un reloj de pared, de madera, sin marca ni número de serie visibles, de 39 centímetros de diámetro, en mal estado de uso, bienes que se les asigna un valor comercial actual de \$ 2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose para tal efecto las diez horas del día doce de agosto del año en curso, ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. juzgado, convocando postores para la misma. Toluca, México, veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3390.-8, 9 y 10 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 71/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EMPRESA ALIMENTARIA MEXICANA BEKAREM S.A. DE C.V., a través de MARTIN ALEJANDRO MARTINEZ BETANZOS, en contra de OBRADOR Y EMPACADORA VICTORIA Y FRANCISCO DOMINGUEZ SUAREZ, el C. Juez del conocimiento señala las trece horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo Volkswagen, tipo Sedan, color azul, modelo 1994, sin número de placas, número de motor: ACD 123688, número de serie 11RO050789, valuado en la cantidad de TRECE MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N. valor asignado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado radados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica

3380.-8, 9 y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 247/1996, JESUS ANTONIO FUENTES ROMERO, contra LUIS TORRES CUENCA, Juicio Ejecutivo Mercantil, Segunda Almoneda: diez horas, doce de agosto del año en curso.-TERRENO con construcción ubicado en Callejón 2 de Abril No. 56. Tlacotepec, Estado de México, norte: 6.26 mts., con Eligio Herrera, sur: 7.15 mts., con callejón 2 de Abril, oriente: 12.40 mts. con Filemón Torres González, poniente: 12.40 mts., con Ambrocía Torres Quintero.-Superficie: según medidas: 83.08 m2. GRAVAMENES: Embargo por \$ 15,000.00 expediente 247/96 del Juzgado Primero de lo Civil de esta Ciudad por Jesús Antonio Fuentes Romero. BASE: CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

3285.-3, 9 y 15 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 626/92.
SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue GUSTAVO ADRIAN VELAZQUEZ CARDELAS, en contra de LUIS ANGEL TRUEBA VEGA, el C. Juez Segundo de lo Civil, señaló las doce horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien mueble consistente en un vehiculo marca Nissan, Tsuru II, motor 1600, Típico Standar, sin equipo opcional, serie OLB12-25528, número de motor E16277568, cuatro puertas, Nacional, vehiculo que fue valuado por los peritos en la cantidad de \$ 29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese a postores mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad así como en los estrados de este propio Tribunal, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, la que da de \$ 19,666.66 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo exhibir para los efectos de su calificación el diez por ciento en efectivo conforme lo disponen los artículos 768 y 771 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate un término no menor de siete días.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, así como en los estrados de este propio Tribunal, Texcoco, México, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3382.-8, 9 y 10 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2325/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUSTAVO SERRANO LOPEZ y/o ENRIQUE SERRANO HERRERA en contra de GUILLERMO VELAZQUEZ MEJIA, por auto de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete, el suscrito Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Lic. Pedro Negrete Villegas, dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta presentado por GUSTAVO SERRANO LOPEZ como lo solicita con fundamento en el artículo 411 del Código de Comercio en vigor, se tiene por manifiesta su conformidad con el avalúo emitido por el perito tercero en discordia y que lo es por la cantidad de \$ 4,350.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), procédase anunciar la venta del bien embargado el cual es el siguiente: un refrigerador marca Nieto, modelo RE-30, serie 292F880176, para uso de restaurante, en color blanco, con cuatro puertas abatibles de cristal en la parte frontal, así como dos congeladores en la parte superior con secciones intermedias de rejillas para colocar material y dos charolas, en la parte trasera se ubica el motor con tapa de protección, servicio óptima, estado de conservación bueno, mismo que fue valuado en la cantidad de \$ 4,350.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), anunciándose en el diario de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose para la primera almoneda de remate las trece horas del día seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, obséquense los edictos correspondientes y fíjese en el lugar visibles de este juzgado una copia del mismo

Se expide la presente en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de este distrito judicial de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3386.-8, 9 y 10 julio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C MARIA ESTHER CASTAÑEDA VDA. DE VELAZCO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 450/97, diligencias de información de dominio, respecto de la fracción de terreno con casa habitación denominado "Bandera", ubicado en el municipio de Chiconcuac, México, perteneciente a este distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera 18.40 m y la segunda 20.77 m y linda con Av. Francisco I. Madero; al sur: en dos líneas la primera de 26.51 m y la segunda 5.00 m y linda con Av. Libertad; al suroeste: en dos líneas la primera 3.56 m y la segunda 3.75 m con Av. Francisco I. Madero y Av. Libertad; al noroeste: en tres líneas la primera 5.42 m, la segunda 3.05 m y la tercera de 3.80 m con Av. Francisco I. Madero; al oriente: 44.17 m con Lucio Velazco Ceballos, con una superficie total aproximada de 1,071 00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

3320.-4, 9 y 14 julio.

JUZGADO 16. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

C C MARIA LUISA GALICIA SOSA Y
MARIA HERLINDA GALICIA SOSA.

Exp 177/97. JULIANA SOLIS MORAN, promueve juicio ordinario civil, demandando de ustedes las siguientes prestaciones: A).-El otorgamiento y firma ante el notario público la escritura de compra-venta, respecto de la casa que se ubica en el número uno de Plaza Benito Juárez, en el poblado de Mixquic, Distrito Federal, Delegación Tláhuac. B).-La cancelación de la inscripción que obra a favor de las señoras MARIA LUISA Y MARIA HERLINDA de apellidos GALICIA SOSA, bajo la partida 325. del volumen segundo, tomo 103. a fojas 403. en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en el Distrito Federal. Ignorándose su domicilio se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndoles que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones conforme a las reglas de las que no deban ser personales. fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, se expiden en Chalco, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica

2944.-17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

C YOLANDA FERNANDEZ DE HERNANDEZ

GRACIELA RITA MENDOZA MIRAMON, promueve en contra de Usted, Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 171/97, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 131, colonia San Miguel Xico o Ex-ejido de San Miguel Xico, municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste 10.10 m con calle Poniente 19, sureste 19.75 m con lote 8, suroeste: 10.13 m con lote 25, noroeste: 19.76 m con lote 6 y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en consulta, fíjese una copia íntegra del presente auto en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia. Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica

2929.-17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O

C SAUL TOBON GONZALEZ.

En el expediente marcado con el número 172/97-2, promovió el señor ORTEGA MENDEZ FELIX BERNARDO, Juicio Ordinario Civil. (Usucapión), en contra de Usted, respecto a: a).- La Usucapión a mi favor del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, sin número, manzana 'H', Supermanzana 2, lote 23, Izcalli Chamapa, Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 122.09 m2, b) - El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en este Juzgado a contestar la demanda incoada en su contra, y asimismo señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaria de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se extiende los presentes a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete Atentamente El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2959.-17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 18/97
SEGUNDA SECRETARIA.

C LEOPOLDO ANTONIO SEGURA CABALLERO

ALMA PATRICIA NAVARRO LIZARRAGA, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones a).- La disolución del Vínculo matrimonial que los une y b).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por medio de lista y boletín Judicial, deándose a disposición, las copias simples de la demanda exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para que las recoja previa identificación personal y acuse de recibo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 20 de mayo de 1997 -Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos. Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica.

2965.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 903/95-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO JUAREZ GARCIA, en contra de ROSA MARIA DOMINGUEZ, la Ciudadana LICENCIADA ILIANA J. JUSTINIANO OSEGUERA, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México, señaló las 12:00 horas del día 29 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la manzana noventa y seis, lote dieciocho de la Colonia Buenavista en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 34,439.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, ordenándose la publicación por tres veces dentro de nueve días.

Publicándose edictos en GACETA DEL GOBIERNO, en la lista de avisos o puerta del Juzgado.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 19 días del mes de junio de 1997.-Se convocan postores.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

891-A1.-1, 4 y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MEJOR O IGUAL DERECHO A SABER:

Que en el expediente número 304/97-2, la señora LEONARDA SILVA RUIZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno ubicado en las calles de Benito Juárez, lote 70, de la Colonia San Pedro Barrientos, en Tlalnepantla, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.77 m con propiedad de Salvador Díaz, al sur: en 20.00 m con calle Benito Juárez, al oriente: 07.33 m con propiedad de Ríos Alberto, al poniente: 05.06 m con la calle México 68. Con una superficie de: 123.05 m2.

Y para su publicación de tres en tres días por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dada en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 13 días del mes de junio de 1997 -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

892-A1.-1, 4 y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente, se hace saber que el C. JORGE ARTEMIO ALAMILLA GALINDO, en el expediente número 278/97, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Xaltipac", ubicado en la Población de San Pablo Atlazalpan, México, el cual mide y linda; al norte: 15.50 mts; con calle Morelos, al sur: 15.50 mts; con Petra Moreno, al oriente: 19.80 mts; con Genaro Sandoval, al poniente: 19.80 mts; con Uriel Alamilla, con una superficie total de: 306.90 m2. (TRESCIENTOS SEIS METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

3239.-1, 4 y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXP. 277/97, URIEL ALAMILLA GALINDO, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado Xaltipac, ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, México, con una superficie total de: 306.90 m2., y las siguientes medidas y colindancias; norte: 15.50 mts. linda con calle Morelos, al sur: 15.50 mts. linda Petra Moreno, al oriente: 19.80 mts. y linda con Artemio Alamilla, al poniente: 19.80 mts. con calle Cinco de Mayo.

Para su publicación por tres veces, con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3238.-1, 4 y 9 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, se encuentran radicadas diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 409/96, promovido por ELENA GONZALEZ TORRES, respecto del inmueble denominado "Coxomac", ubicado en la Avenida Baja California, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.20 m colindando con Avenida Baja California, al sur: 14.20 m colindando con el señor Carlos Perea, al oriente: 68.40 m colindando con Cerrada Baja California; al poniente: 68.40 m colindando con propiedad del señor Eduardo Abeldaño, haciendo una superficie aproximada de: 834.48 m2.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Texcoco. Se expiden en Chimalhuacán, Estado de México, a los 18 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3226.-1o. 4 y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en su carácter de apoderado de UNION DE CREDITO Y LINEA BLANCA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V., contra GONZALO ROCHA COVARRUBIAS Y OTRO, el C. juez señala las once horas del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el lote 23, manzana 2, en la Calle de Retorno esquina con la misma calle segunda sección de Esfuerzo Obrero, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan distrito de Tlalnepantla México, y con una superficie 131.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias norte: 14.18 mts calle Retorno, al sur: 12.00 mts con David López; al oriente: 10.00 mts. con Consuelo Valdez; al poniente: 10.00 mts. con la misma calle de Retorno.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado y del juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores. Toluca, veinte de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3160.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil del expediente número 1474/92, promovido por REYNALDO AMARO SOUZA, en contra de SALVADOR MERCADO RODRIGUEZ y otra, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las 11:00 horas del día 19 de agosto de 1997, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes inmuebles que forman parte del Rancho San Blas, que a su vez forma parte de la Ex Hacienda de Santín, ubicados en el municipio de Otzolotepec México, LOTE 1.-Con datos registrales, manzana 12, volumen 32, libro primero sección primera, fojas 88, vuelta, partida 767-451, de fecha 18 de julio de 1991, con superficie de: 300.00 m2., medidas y colindancias, noroeste: 10.00 m con calle sin nombre número 2, sureste: 10.00 con lote 7, noreste: 30.00 m con lote 2, suroeste: 30.00 m con calle Filiberto Gómez, LOTE 2.-Manzana 12, volumen 32, libro primero, sección primera, a fojas 89, partida 771-459, de fecha 18 de julio de 1991, superficie de: 300.00 m2., medidas y colindancias: noreste: 30.00 m con lote 3, suroeste: 30.00 m con lote uno, noroeste: 10.00 m con calle sin nombre número 2, sureste: 10.00 m con lote 8, LOTE 3.-Volumen 32, libro primero, sección primera, a fojas 89, partida 769-457, de fecha 18 de julio de 1991, superficie 300.00 m2., medidas y colindancias; noreste: 10.00 m con calle sin nombre número 2, sureste: 10.00 m con lote nueve, noreste: 30.00 m con lote 4, suroeste: 30.00 m con lote 2, LOTE 4.-Volumen 32, libro primero, sección primera, a fojas 90, frente, partida 774-454, superficie: 300.00 m2, medidas y colindancias: noroeste: 10.00 m con calle sin nombre número 2, sureste: 10.00 m con lote 10, noreste: 30.00 m con lote 5, suroeste: 30.00 m con lote 3, LOTE 5.-Manzana 12, volumen 32, libro primero, sección primera, a fojas 89 y 90, partida número 768-453, de fecha 18 de julio de 1991, Superficie de: 300.00 m2, medidas y colindancias: noroeste: 10.00 m con calle sin nombre número 2, sureste: 10.00 m con lote 11, noreste: 30.00 m con lote 6, suroeste: 30.00 m con lote 4, LOTE 6.-Manzana 12, volumen 32, libro primero, sección primera, a fojas 89 y 90, partida número 773-452, de fecha 18 de

julio de 1991, superficie de: 300.00 m2., medidas y colindancias; noroeste: 10.00 m con calle sin nombre número 2, sureste: 10.00 m con lote 11, noreste: 30.00 m con calle sin nombre número 4, suroeste: 30.00 m con lote 5 -LOTE 7 -Manzana 12, volumen 32, libro primero, sección primera, a fojas 90 frente, partida número 775-455, de fecha 18 de julio de 1991, superficie de: 300.00 m2., medidas y colindancias, noroeste: 10.00 m con lote 1, sureste: 10.00 m con Andador noreste: 30.00 m con lote 8, suroeste: 30.00 m con calle Filiberto Gómez, LOTE 8 -Manzana 12, volumen 32, libro primero, sección primera, a fojas 89, vuelta partida número 772-460, de fecha 18 de julio de 1991, superficie de: 300.00 m2., medidas y colindancias; noroeste: 10.00 m con lote 2, sureste: 10.00 m con Andador, noreste: 30.00 m con lote 9, suroeste: 30.00 m con lote 7, LOTE 9.-Manzana 12, volumen 32, libro primero, sección primera, a fojas 90, vuelta partida número 776-456, de fecha 18 de julio de 1991, superficie de: 300.00 m2., medidas y colindancias; noroeste: 10.00 m con lote 3, sureste: 10.00 m con Andador, noreste: 30.00 m con lote 10, suroeste: 30.00 m con lote 8 -LOTE 10.-Manzana 12, volumen 32, libro primero, sección primera, a fojas 89, partida número 770-458, de fecha 18 de julio de 1991, superficie de: 300.00 m2., medidas y colindancias, noroeste: 10.00 m con lote 4, sureste: 10.00 m con Andador noreste: 30.00 m con lote 11, suroeste: 30.00 m con lote 1, LOTE 11.-Manzana 12, volumen 32, libro primero, sección primera, a fojas 90, vuelta de fecha 19 de julio de 1991, partida número 777-461 superficie de: 380.00 m2., medidas y colindancias, noroeste: 20.00 m con lotes 5 y 6 suroeste: 30.00 m con lote 10, oriente: 29.00 m con calle sin nombre número 5, noreste: 8.00 m con calle sin nombre número 4, debiendo servir de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y del Juzgado Civil competente en Lerma de Villada, México por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita a acreedores Toluca, Méx., 24 de junio de 1997.-Doy fe.-C Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

3177.-27 junio, 3 y 9 julio

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 528/91, promovido por GUILLERMO SOLIS ESCOBAR en contra de RICARDO ESCOBAR VAZQUEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de un inmueble ubicado en calle Lirios número 3, lote 12, manzana 21, Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc II, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.50 m con lote número 11; al sur: 17.50 m con calle Lirios; al oriente: 7.00 m con calle Lirios; al poniente: 7.00 m con lote número 13, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Inscrito en el registro Público de la Propiedad en el volumen 202, fojas 35, libro primero, sección primera, de fecha 31 de mayo de 1983, debiendo servir de base para el remate la cantidad de (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil en Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita a acreedores Toluca, México, trece de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica

3178.-27 junio, 3 y 9 julio

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En los autos del expediente número 354/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, de Usucapión, promovido por AMADO MAYA DOMINGUEZ, en contra de HARALD STEEMBOCK KOCK, la ocurrente promueve la Usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 2, de la colonia México, Tercera Sección Las Palmas, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con lote 31, al sur: 17.00 m con lote 33, al oriente: 8.00 m con calle Ortografía y al poniente: en 8.00 m con lote 7, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por este conducto para que comparezca ante este Juzgado en el término de 30 días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden los presentes a los 4 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2932.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. ROGELIO LOPEZ HERNANDEZ.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 112/97, se tramita un Juicio Ordinario Civil, promovido por la señora MARIA DE LAS MERCEDES VARGAS MORA, en contra del señor ROGELIO LOPEZ HERNANDEZ, a quien se le demanda las siguientes prestaciones; a).- La disolución del vínculo matrimonial prevista en el artículo 253 fracciones VIII, XI, XII y XV del Código Civil vigente en el Estado, b).- Como consecuencia de lo anterior la pensión alimenticia provisional a que tienen su derecho sus hijas considerando que no debe ser menor del 50% y demás prestaciones que perciba, por la constante negativa de dar alimentos por el ahora demandado en términos de lo dispuesto por los artículos 150 y 151 del Código Civil vigente, c).- Como consecuencia de lo anterior y hecho que fuera dentro del procedimiento fijar pensión alimenticia definitiva tanto para sus menores hijas como para la ocurrente, d).- La pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijas, e).- La guarda y custodia de sus menores hijas, f).- La liquidación de la Sociedad conyugal no se contempla ya que el inmueble que se adquirió el 50% que le corresponde al demandado fue cedido a sus menores hijas, g).- El pago de gastos y costas y toda vez que ha sido admitido y después de haber realizado búsqueda minuciosa del demandado por medio del Comandante de la Policía Municipal de esta localidad, así como por la Policía Judicial del Estado, no habiendo sido localizado el mismo, se ordena que el mismo sea emplazado por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de Ley que para el caso de que pasando este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo para que señale domicilio dentro del

centro de este Municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibida que para el caso de no hacerlo se le harán por medio de Boletín Judicial y quedando a disposición de la misma en el tablero de avisos de este Juzgado las copias de la demanda que ha de contestar, lo anterior con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad. Fijándose además una copia en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado en el Juzgado a los 12 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2950.-17, 27 junio y 9 julio

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente número 188/97, BLANCA MARLENE ESCOBAR CLEMENTE, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de los inmuebles denominados: El Primero "Popo Park", ubicado en la población de Atlautla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 342.21 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias al norte: 27.80 metros con Augusta Sierra del Moral; al sur: 22.25 metros con Augusto Sierra del Moral; al oriente: 11.50 metros con Evangelina Mirón de Cardona, y al poniente: 15.85 metros con camino al Restaurant La Reata. El Segundo denominado también "Popo Park", ubicado en la población de Atlautla, Estado de México, con una superficie de 666.42 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 metros con Augusto Sierra del Moral, al sur: 35.00 metros con Augusto Sierra del Moral, al oriente: 21.50 metros con camino al Restaurant La Reata; y al poniente: 22.20 metros con Barranca de Xalpatlaco. Lo que se hace saber a las personas quienes se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este H. Juzgado, fijese una copia del presente en el local de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en este lugar. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

3241.-1o., 4 y 9 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

AGUSTINA GUTIERREZ SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 352/97, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Aldama número trece, colonia Hidalgo, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 09.00 m y linda con Cristina Gutiérrez Sánchez, al sur: 07.20 m y linda con avenida Nicolás Romero al oriente: 19.80 m y linda con Matilde Gutiérrez Sánchez, al poniente: 19.80 m y linda con Piedad Gutiérrez de Aldama.

Publíquese esta solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de diez en diez días para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los 17 días del mes de junio de 1997.-Segundo Secretario Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

865-A1 -25 junio, 9 y 23 julio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 2/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE LUIS CLEMENTE ROSALES MORA Y CONSUELO VELAZQUEZ SANCHEZ, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice: "...como lo solicita y a efecto de que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, misma que no se llevará a cabo hasta lo asentado en la certificación que antecede se señalan las trece horas del día quince de agosto del presente año, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en consecuencia hágase la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días anunciándose la venta para el remate del bien inmueble embargado consistente en un predio urbano con casa habitación con locales comerciales ubicado en la calle que forman las esquinas de Lerdo y Avenida Morelos, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28.00 metros con Carmen Nava de Sánchez, al sur: 28.00 metros con Avenida Morelos, al oriente: 10.90 metros con calle Lerdo, al poniente: 10.90 metros con Hermanos Nava Uribe, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 984,080.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquense postores y citense acreedores a la citada almoneda, debiéndose fijar una copia del edicto respectivo en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.-Doy fe.-Tenancingo de Degollado, Estado de México, junio veinte de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Julio César Muñoz García.-Rúbrica.

3298.-3, 9 y 15 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SRA. DOLORES SANCHEZ DE ISLAS EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS JOSEFINA, PORFIRIO, MARIO ISLAS SANCHEZ, SRA. ELODIA Y MARIA ISLAS SANCHEZ.

GILBERTO AVILA LOZADA, les demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del predio denominado "Rancho San Mateo", ubicado en Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 522.00 m con Antonio Cervantes, al sur: 591.00 m con Casimiro y Julio Islas; al oriente: 818.50 m con Gumerciendo, José y Angela Espinoza; al poniente: 816.00 m con Quintil Islas Raymundo, con superficie total de 454,660.5 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, se expiden en Texcoco, México, a 17 de junio de 1997.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3167 -27 junio, 9 y 21 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: C. REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S.A. EXPEDIENTE NUMERO: 423/97.

ANTONIO ROGELIO MARTINEZ BALBUENA Y SUSANA GONZALEZ DIAZ, le demandaron en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno y construcciones ubicados en la calle Oriente Veinte Lote 12 "A", de la manzana 262, de la Colonia Reforma de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.75 metros con Avenida de los Reyes; al sur: en 15.00 metros con lote Catorce; al oriente: en 17.90 metros con Oriente Veinte, y al poniente: en 4.60 metros con lote Doce, con una superficie de: 189.29 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

3168.-27 junio, 9 y 21 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 436/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALMA ROSA OLEA PLIEGO, endosataria en procuración de GUADALUPE DELGADO SALGADO, en contra de FRANCISCO C. LOPEZ CASIMIRO, el Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día siete de agosto del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de un inmueble ubicado calle de Lago Pátzcuaro 305, Colonia Seminario Segunda Sección en esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie de 87.00 metros cuadrados que mide y linda, al noreste: 9.81 metros con lote 16 y 17, al sureste: 6.87 metros con lote veinticinco, al suroeste: 6.30, 2.00, 2.10 y 1.33 metros con lote 26 y calle, al noroeste: 20.13, 11.35 metros con Lote 26 y 28, sirviendo de base la cantidad de \$ 168,750.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M N), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores.-Toluca, 30 de junio de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3290.-3, 9 y 15 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 265/97.
DEMANDADO: JESUS GONZALEZ CONTRERAS.

LOZANO PEREZ ROSA le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 46 de la manzana 55, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 45, al sur: 16.82 m con lote 47; al oriente: 8.00 m con calle Churubusco, al poniente: 8.00 m con lote 11; con una superficie de: 134.56 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 22 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.
874-A1.-27 junio, 9 y 21 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1062/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de PARTES AUTOMOTRICES PROFESIONALES, S.A. DE C.V. Y/O FRANCISCO CAMPOS MODESTO Y/O ESPERANZA ESPARZA MARTINEZ Y/O MARICELA GARCIA MORATILLA Y/O SILVERIO ABUNDIO SEGOVIA, en fecha diecisiete de junio del año en curso se señalaron las 9:00 horas del día 18 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en inmueble ubicado en la Calle Marqués de Aguayo número 31, del Fraccionamiento "Loma del Sol", Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, México, a nombre de ESPERANZA ESPARZA MARTINEZ, inscrito bajo la partida No. 118, Volumen 793, Libro Primero, Sección Primera, en fecha 13 de agosto de 1987, en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 mts. con lote 38, al sur: 20.00 mts. con lote 36, al oriente: 10.635 mts. con lote No. 6 y 7, al poniente: 10.635 mts. con calle Marqués de Aguayo. Con una superficie de: 206.355 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 455.000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 20 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

3172.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 1250/94-1, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SONIA ELIZABETH ISLAS DE LA PEÑA, en contra de DOMINGO FERNANDEZ MEJIA Y MARIA ELENA CEDEÑO CORONEL, se señalan las doce horas del día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en calle de Alcanfores número 150 Lomas de Occipaco, Naucalpan de Juárez, México, terreno y construcción destinada a casa habitación y comercial, vías de acceso e importancia de las mismas, Avenida Alcanfores y Avenida López Mateos, servicios públicos y equipamiento urbano completos con pavimentos de asfalto, banquetas, guarniciones, drenaje, agua potable, energía eléctrica y alumbramiento público transporte urbano, escuelas, mercado, áreas verdes recreativas, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 10.80 m con calle Alcanfores, al sureste: en 25.00 m con lote 15 de la misma calle Alcanfores, al suroeste: en 10.00 m con lote 9, al noroeste: en 25.00 m con lote 13, de una superficie de 250.00 metros cuadrados, casa habitación en proceso de construcción con diversos cuartos sin orden alguno, una sola sin uniformidad y sin acabados construcción en obra negra, sin acabados, siendo postura legal la cantidad de \$ 350.000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M N), cantidad que fue valuada por los peritos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos o puerta de ese Juzgado, se expiden a los 19 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

886-A1.-30 junio y 9 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y siete, la señora MARGARITA OROZCO SAN LUIS, ha promovido en el expediente 262/97, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, de una fracción de terreno del predio ubicado en Barro de La Luz, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 mts. colinda con Heriberto Orozco, al sur: 45.00 mts. colinda con José Garrido y callejón de la Revolución de por medio, al oriente: 20.00 mts. colinda con Heriberto Orozco, al poniente: 17.00 mts. colinda con José Garrido y callejón particular de por medio, con una superficie de: 841.75 metros cuadrados, por lo tanto publíquese el presente proveído por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de la localidad. Dado en la Ciudad de Jilotepec, México, veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Embarcadero Méndez.-Rúbrica.

3301.-4, 9 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 482/97.

C. DAVID VILLALOBOS SIMON.

RAFAELA CRUZ CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de divorcio necesario, las siguientes prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, pérdida de la patria potestad, la guarda y custodia de los menores hijos, la disolución de la sociedad conyugal, el pago de los gastos y costas, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo a juicio el presente se seguirá en rebeldía, previéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

3165.-27 junio, 9 y 21 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 891/97, MARIA ESTRADA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Alfredo del Mazo S/N, Tonatico, Méx., Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 12.00 m con Víctor Bernal Flores, sur: 12.00 m con Jesús Mario Velázquez Fuentes, oriente: 8.00 m con Guadalupe Fuentes Tinoco, poniente: 8.00 m con calle Alfredo del Mazo. Superficie aproximada de: 96.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de junio de 1997 -El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3303.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 398/97, GUADALUPE MARGARITA DE JESUS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesas Altas de San Juan Xoconusco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 55.44 m con Lorenzo Araujo, 55.82 m con Erasmo de Jesús Cruz; al sur: 63.40 m con Bienes Comunales; al oriente: 98.70 m con Erasmo de Jesús Cruz al poniente: 132.53 m con la Sra. Guadalupe Filomeno. Superficie de 10,097.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 375/97, JUANA LOPEZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Refugio, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 70.00 m colinda con el C. Héctor Laguna Contreras; al sur: 72.00 m colinda con el C. Ramiro Valdez Alvarez; al oriente: 130.30 m colinda con el C. Silvestre Alvarez Arias; al poniente: 172.00 m colinda con el C. Francisco Alvarez Alvarado. Superficie aproximada de 10,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 359/97, BENITO VERA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 155.00 m colinda con Vicente Reyes Becerril; al sur: 155.00 m colinda con Benjamín Sotero de la Cruz; al oriente: 245.00 m colinda con Jacinto Alamillas Gómez; al poniente: 242.00 m colinda con Esperanza Valdez Garduño. Superficie aproximada de 37,742.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 440/96, JUAN JOSE COLIN CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 1a. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 500.00 m colinda con Gilberto Barrientos; al sur: 500.00 m colinda con Carolina Sánchez; al oriente: 100.00 m colinda con Severiano Munguía; al poniente: 100.00 m colinda con Gilberto Barrientos. Superficie aproximada de 05-00-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 400/97, EL H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL RAUNEL GOMEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle libramiento sin número, (Casa de Cultura), municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y

linda: al norte: 120.55 m con Octavio Gómez Vilchis; al sur: 2 líneas 59.41, 38.71 m con Elidio Gómez Sánchez; al oriente: 77.82 m con Libramiento Poniente y Carretera Ixtapan del Oro; al poniente: 4 líneas 18.52, 18.88, 22.57 y 20.00 m con Luis Justo Carrión y Arroyo de por medio. Superficie aproximada de 8,193.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 401/97, EL H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL RAUNEL GOMEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un costado de la calle Alvaro Obregón esquina con Ing. Gonzalo González, (Unidad Deportiva), municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 103.90 m con calle Alvaro Obregón; al sur: 138.60 m con el Centro Vacacional más 58.50 m con el Río Malacatepec; al oriente: 168.20 m con calle sin nombre; al poniente: 96.50 m con calle Ingeniero Gonzalo González. Superficie aproximada de 16,385.68 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 402/97, EL H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL RAUNEL GOMEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al Norte de la Cabecera Municipal y/o Prolongación de la Calle Miguel Hidalgo, (Panteón Municipal), municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 131.30 m con propiedad privada; al sur: 90.50 m con calle sin nombre; al oriente: 170.00 m con calle sin nombre; al poniente: 170.00 m con camino a San Miguel. Superficie aproximada de 18,870.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 403/97, EL H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL RAUNEL GOMEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo sin número, (Rastro Municipal), municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 11.60 m con calle Lerdo; al sur: 47.37 m con propiedad privada; al oriente: 30.50 m con arroyo; al poniente: 34.65 m con Escuela Técnica No. 32. Superficie aproximada de 835.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 404/97, EL H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL RAUNEL GOMEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libramiento sin número, (salón de usos Múltiples), municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 47.15 m con Sabino Sánchez; al sur: 47.15 m con Miguel Saénz; al oriente: 18.15 m con el Palacio Municipal; al poniente: 20.45 m con la calle Libramiento. Superficie aproximada de 909.995 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 405/97, EL H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL RAUNEL GOMEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre calle Hidalgo y calle sin nombre, (Mercado Municipal), municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 61.20 m con propiedad privada; al sur: 61.20 m con propiedad privada; al oriente: 24.00 m con calle Hidalgo; al poniente: 24.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,468.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 406/97, EL H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL RAUNEL GOMEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, No. 100, (Palacio Municipal), municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 34.75 m con Sabino Sánchez; al sur: 34.75 m con Miguel Saénz; al oriente: 29.60 m con la calle Hidalgo; al poniente: 28.50 m con el Salón de Usos Múltiples. Superficie aproximada de 860.62 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 407/97, EL H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL RAUNEL GOMEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles Hidalgo, Alvaro Obregón y la calle Escuadra Ignacio Allende, (Jardín Central), municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 45.70 m

con calle Alvaro Obregón; al sur: 46.15 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 28.70 m con calle Ignacio Allende; al poniente: 27.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 1,279 15 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 347/97, GERARDO ROSALIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Ancha El Salto, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 297.00 m colinda con la propiedad del Sr. Ascensión Alejo León; al sur: 297.00 m colinda con la propiedad del Sr. Teódulo Vargas Ruiz; al oriente: 137.00 m colinda con la propiedad del Sr. Carmelo Calderón Denova; al poniente: 137.00 m colinda con la Barranca del Salto. Superficie aproximada de 40,689.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 346/97, GERARDO ROSALIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de El Terroncillo Los Colorines, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al sur: 226.00 m colinda con los Sres. Enrique Herrera Demetrio, Andrés Julián Rosalío, Claudio Angel Jaimes y Piedad Hernández Castañeda; al oriente: 150.80 m colinda con la Sra. Martina Macedo Clemente; al poniente: 302.00 m colinda con la Sra. Adelina Vázquez Rodríguez. Superficie aproximada de 15,704 00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 344/97, LEONEL D. SEGURA MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Benito Juárez, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 206.70 m colinda con el Sr. Felipe Segura Estrada; al sur: 95.80 m colinda con el Sr. Gerardo Santos Resa; al oriente: 90.00 m colinda con el Sr. Gerardo Santos Resa; al poniente: 150.00 m colinda con el Sr. Pablo Santos Teodoro. Superficie aproximada de 18,150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 343/97, FRANCISCO RICARDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de San Juan Corral, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 648.00 m colinda con la propiedad de Margarita Mena Bernal; al sur: 644.00 m colinda con la propiedad de Silvano Ricardo; al oriente: 34.00 m colinda con la propiedad de José Ricardo González; al poniente: 64.00 m colinda con la propiedad de Socorro Santos. Superficie aproximada de 31,654.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 341/97, MODESTA MORALES DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de 18 de Marzo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 1,010.00 m colinda con Jeremías Jaimes; al sur: 1,150.00 m colinda con Gregorio Jaimes; al oriente: 1,100.00 m colinda con Amadeo Jaimes y barranca; al poniente: 00 m colinda con un Río. Superficie aproximada de 486,750.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 340/97, CAMILO LOPEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de Loma Larga, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 15.20 m colinda con Claudio Calderón; al sur: 306.18 m colinda con camino cerca del Río; al oriente: 407.90 m colinda con Daniel Calderón, divide una barranca; al poniente: 509.85 m colinda con Aristeo Peña, divide una barranca. Superficie aproximada de 73,736.63 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 338/97, ZACARIAS ORTIZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Los Ocotes, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 92.50 m colinda con la propiedad del Sr. Antonio Hernández Hernández; al sur: 35.00 m colinda

con la propiedad del Sr. Vicente Hernández Hernández; al oriente: 220.85 m colinda con Camino Real; al poniente: 214.50 m colinda con la Carretera que conduce a los Ocotés con San Juan Tetitlán. Superficie aproximada de 13,876.78 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 337/97, ZACARIAS ORTIZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de los Ocotés, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 257.00 m colinda con el Sr. Benancio Benitez Beltrán; al sur: 282.30 m colinda con el Sr. Zacarías Ortiz Castañeda; al oriente: 115.00 m colinda con el Sr. J. Isabel Hernández Hernández; al poniente: 98.00 m colinda con el Sr. J. Jesús Aranda Espinal. Superficie aproximada de 28,717.73 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 336/97, AURELIANO VENCES ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de Pueblo Nuevo la Parota, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 303.00 m colinda con Martín Sotero; al sur: 303.00 m colinda con J. Lucas Sotero Estrada; al oriente: 285.00 m colinda con Abdón Regino; al poniente: 285.00 m colinda con Alejandro Domínguez. Superficie aproximada de 86,355.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 333/97, LAURENTINO ROSALIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en localidad de El Terroncillo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 68.60 m colinda con Domingo Zaragoza Silva y Tomás Villa; al sur: 176.60 m colinda con Eloisa Feliciano Alpizar; al oriente: 145.00 m colinda con Alejo Demetrio Herrera; al poniente: 205.50 m colinda con Piedad Hernández Castañeda. Superficie aproximada de 21,485.65 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 332/97, RAYMUNDO LORENZO MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 270.00 m colinda con Domingo Santiago; al sur: 404.00 m colinda con Pedro Rojas; al oriente: 240.00 m colinda con Ciro Desiderio; al poniente: 319.00 m colinda con Domingo Santiago. Superficie aproximada de 94,191.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 331/97, PABLO FLORES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 360.00 m colinda con Gregoria Arellano Cruz; al sur: 390.00 m colinda con José Lagunas Felipe; al oriente: 150.00 m colinda con Barranca y con la Sra. María Carbajal Méndez; al poniente: 240.00 m colinda con Barranca y con el Sr. Lázaro Arellano Rodríguez. Superficie aproximada de 73,125.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 330/97, ERNESTO LORENZO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 74.00 m colinda con el Sr. Sergio Rivera Martínez; al sur: 156.00 m colinda con el Sr. Prócoro Rayón Rojas; al oriente: 134.00 m colinda con el Sr. Israel Rayón Rojas; al poniente: 162.00 m colinda con la Carretera Nacional. Superficie aproximada de 17,020.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 329/97, LORETO ESTRADA CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral Parota, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 366.00 m colinda con Ezequiel Benitez Cardoso; al sur: 346.00 m colinda con Cliseria Hernández, Loreto Estrada Cardoso y José Benancio Abelino; al oriente: 88.00 m colinda con Pedro Estrada Cardoso; al poniente: 240.00 m colinda con Matilde Flores. Superficie aproximada de 58,384.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1o., 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 328/97, CRISOFORA MARTINEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec mide y linda: al norte: 250.00 m colinda con el Sr. Constantino Calderón Martínez, al sur: 300.00 m colinda con el Sr. Raymundo Lorenzo Marín, al oriente: 573.00 m colinda con el Sr. Ciro Deciderio Santos, al poniente: 273.00 m colinda con el Sr. Patricio Pedroza Lagunas. Superficie aproximada de: 116,325.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 327/97, PEDRO HERNANDEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de Teopazul "La Sidra" municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec mide y linda: al norte: 970.00 m colinda con el Sr. Gilberto Jaimes Aguilar, al sur: 1,150.00 m colinda con el Sr. Wulfrano Beltrán, al oriente: 968.00 m colinda con el Sr. Antonio Hernández Urbina, al poniente: 300.00 m colinda con el Sr. Melesio Jaimes J. Superficie aproximada de: 672,040.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 326/97, BARTOLO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec mide y linda: al norte: 678.00 m colinda con Jacobo Peña Vivero, al sur: 210.00 m colinda con Simón Vences Esquivel, al oriente: 530.00 m colinda con Simón Vences Esquivel, al poniente: 390.00 m colinda con Simón Vences Esquivel. Superficie aproximada de: 204,240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 325/97, FRANCISCO ALVARADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de la Cuadrilla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec mide y linda: al norte: 274.00 m colinda con Domingo Ruiz Prisciliano, al sur: 48.00 m colinda con Domingo Santiago Flores, al oriente: 195.00 m colinda con la Carretera Nacional, al poniente: 215.00 m colinda con Victorino Lagunas Apolinar. Superficie aproximada de: 33,005.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 322/97, MARIA CARBAJAL MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Inmediaciones de Santa María, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 67.00 m colinda con Gregoria Arellano Cruz, al sur: 219.00 m colinda con Pedro Flores Morales, al oriente: 333.00 m colinda con Gaspar Estrada Ramírez, al poniente: 289.00 m colinda con Barranca. Superficie aproximada de: 44,473.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 321/97, GONZALO FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Inmediaciones de Santa María, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 367.00 m colinda con Ofelia Estrada Medina, al sur: 00. M colinda con Barranca, al oriente: 500.00 m colinda con Barranca, al poniente: 217.00 m colinda con Barranca. Superficie aproximada de: 36,250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 318/97, JULIAN DOMINGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Inmediaciones de Loma Larga, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con José Hernández y Celerina Vences, al sur: 220.00 m colinda con Benjamín Consuelo, al oriente: 190.00 m colinda con Celerina Vences, al poniente: 146.00 m colinda con José Hernández. Superficie aproximada de: 20,160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 317/97, FRANCISCO ALVARADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de la Cuadrilla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 375.00 m colinda con Palomón Santos Ruiz, al sur: 850.00 m colinda con Santos Damaso Pérez,

al oriente: 470.00 m colinda con Ciro Navarrete Cristóbal, al poniente: 375.00 m colinda con Palemón Santos Ruiz. Superficie aproximada de: 258,781.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 315/97, MELCHOR GUTIERREZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Inmediaciones de la Comunidad de Juntas del Río Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 109.00 m colinda con Propiedad del Sr. Abelardo Vivero, al sur: 176.00 m colinda con la Propiedad del Sr. Cirilo García, al oriente: 168.00 m colinda con la Propiedad del Sr. Gabriel Benítez, al poniente: 472.00 m colinda con la propiedad de los Sres. Melitón Gutiérrez y Giberto Jaimes. Superficie aproximada de: 45,600.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 334/97, ALEJANDRO VENCES ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Inmediaciones de la Comunidad de la Cofradía "Las Guacimas", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 476.70 m colinda con la propiedad de la Sra. Inocencia Vences Vda. de Mendiola, al sur: 402.76 m colinda con la propiedad de Dominga Núñez García, al oriente: 408.25 m colinda con la Ex-Hacienda de la Goleta, al poniente: 238.00 m colinda con la propiedad del mismo comprador Sr. Alejandro Vences Rojo. Superficie aproximada de: 142,087.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 345/97, LEONARDO PEÑA RAMÍREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Pueblo Nuevo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m colinda con el Sr. Ramón Esquivel, al sur: 715.00 m colinda con el Sr. Leonardo Peña Ramírez, al oriente: 511.00 m colinda con la Cía. de Peña Pobre, al poniente: 255.00 m colinda con propiedad del Sr. José Esquivel. Superficie aproximada de: 194,372.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 348/97, AMBROCIA FLORES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 23.00 m colinda con Cohinto Jaimes Jiménez, al sur: 384.00 m colinda con Ambrocía Flores Estrada, al oriente: 185.00 m colinda con Teresa Flores Estrada, al noroeste: 374.00 m colinda con Sara Flores Estrada, al suroeste: 153.00 m colinda con Artemio Ocampo Díaz. Superficie aproximada de: 57,990.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 538/97, SARA BERNAL DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Godínez Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 187.50 m con Josafat López Vázquez, al sur: en cuatro líneas de 38.50, 39.00, 45.50 y 52.70 m con Odilón López, al oriente: en cuatro líneas de 34.00, 23.70, 19.00 y 22.80 m con Camino a Valle de Bravo, al poniente: en dos líneas de 53.50 y 41.00 m con Noé Almazán. Superficie aproximada de: 17,615.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 4 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 476/97, MARIA DE JESUS ALCANTARA ORTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Martínez de Meza No. 323 Colorines, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 10.60 m con Leopoldo Alcántara Mejía, al sur: 10.60 m con Calle Martínez de Meza, al oriente: 8.14 m con Luis Rebollar García, al poniente: 8.14 m con Leopoldo Alcántara Mejía. Superficie aproximada de: 86.28 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 1091/96, ASCENCION LUJANO DIAZ PARA SUS HIJOS SEHT Y CECILIO LUJANO CASTELAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cueva Prieta Santa María Zacazonapan, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 1,100.00 m y linda con Evelia Arroyo Mejía y Efrén Jaramillo, al sur: 1,000.00 m y linda con Noel Jiménez Castelán y Pedro Ballesteros V., al oriente: 325.00 m y linda con Rodolfo Cruz Jaramillo. Superficie aproximada de: 159,500.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de octubre de 1996.-C. Oficial Auxiliar por Oficio Núm. 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 461/97, ANGEL LUJANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Primero, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 25.00 m linda con el Señor Ezequiel Vargas Rebollar, al sur: 17.50, 02.50 y 09.00 m linda con Aureliano Díaz, al oriente: 04.30, 4.00 y 01.50 m linda con calle Vicente Guerrero y Aureliano Lujano Díaz, al poniente: 12.00 y 05.00 m linda con Aureliano Lujano Díaz. Superficie de: 218.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3224.-1, 4 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 5327/97, ISIDRO GARDUÑO RAMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5 líneas 50.52, 261.62, 52.32, 147.90 y 119.31 m con Barranca; al sur: 13 líneas 76.80, 46.90, 58.28, 53.65, 51.30, 51.40, 50.38, 56.91, 56.80, 99.34, 19.95, 102.52 y 98.03 m con Inocente Torres, Familia Jaimes, Elpidia González, Raymundo García, Faustino Sánchez, Lorenza Romero y Pablo Medina; al oriente: 9 líneas 97.87, 43.05, 73.01, 62.23, 60.56, 54.74, 12.88, 96.80 y 52.15 m con Barranca, Lorenza Romero, Felipe Romero y Angel Hernández; al poniente: 8 líneas 68.38, 121.23, 43.85, 76.94, 61.50, 37.34, 45.82 y 70.21 m con Barranca e Inocente Torres. Superficie de 250,827.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 5294/97, AGAPITO VELAZQUEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 500.00 m con Emilio Salgado; al sur: 500.00 m con J. Trinidad Pérez; al oriente: 200.00 m con Emilio Salgado; al poniente: 200.00 m con Emigdio Bastida. Superficie de 100,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 5292/97, EUSEBIO MERCADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 189.50 m con Deciderio Estrada; al sur: 60.85, 64.80 y 63.20 m con Bulmaro y Vicente Mercado y la Via del Tren; al oriente: 89.70, 94.00 y 213.50 m con Bulmaro y Vicente Mercado; al poniente: 400.60 m con Alfonso Mercado. Superficie de 41,485.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 5285/97, JULIO COLIN MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Potege Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 320.00 m con Julio Colín Medina; al sur: 320.00 m con Mariana Hernández; al oriente: 100.00 m con Síviano Bastida; al poniente: 100.00 m con Fabián Contreras. Superficie de 32,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 5295/97, CELSO MEJIA CAMPUSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 177.00 m con Via del Ferrocarril; al sur: 150.40 m con Hacienda de La Palma; al oriente: 137.40 m con el Ejido de Mina México; al poniente: 150.00 m con José Mejía. Superficie de 23,523.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 5293/97, IGNACIO COLIN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Estanco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas 296.19, 21.70 y 67.50 m con Tayde Iturbe y Río; al sur: 322.00 m con Leobardo Colín Estrada; al oriente: 110.00 m con Eloy Colín Estrada y Leobardo Colín Estrada; al poniente: 2 líneas 42.00 y 81.50 m con Río. Superficie de 38,658.11 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio

Exp. 5332/97, PABLO DAVILA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio La Cabecera Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Lic. Maricela Bringas Castañeda; al sur: 50.00 m con Pánfilo Moreno; al oriente: 60.00 m con calle sin nombre; al poniente: 60.00 m con Carretera Almoloya de Juárez-Toluca. Superficie de 3,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 5328/97, MARIA SANCHEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canchiqui, San Diego, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 270.00 m con Margarita Colín Malvárez; al sur: 2 líneas 110.00 y 176.50 m con Simón Arriaga y Evaristo Colín; al oriente: 179.00 m con Carretera Toluca-Zitácuaro; al poniente: 2 líneas 115.00 y 58.00 m con Odón Arriaga Velázquez y Simón Arriaga Velázquez. Superficie de 41,140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 5329/97, MARIA SANCHEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canchiqui, San Diego, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 297.00 y 100.00 m con Aurelio Bastida y Justino Bastida; al sur: 2 líneas 75.00 y 342.00 m con Evaristo Colín; al oriente: 2 líneas 94.00 y 100.00 m con Río San Miguel; al poniente: 3 líneas 59.00, 75.00 y 42.40 m con Carretera Toluca-Zitácuaro y Candelaria Colín Malvárez. Superficie de 52,557.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 5330/97, EVARISTO COLIN MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canchiqui, San Diego, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 99.00 m con Armando Álvarez; al sur: 104.90 m con Artemio Bastida Camacho; al oriente: 129.00 m con Río de San Miguel; al poniente: 133.60 m con Carretera a Guadalajara. Superficie de 13,386.73 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 5331/97, PABLO DAVILA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Barrio La Cabecera Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 79.00 y 152.00 m con camino vecinal y Vicenta Gómez; al sur: 125.15 m con Juan y Emeterio Pichardo; al oriente: 3 líneas 8.50, 104.30 y 21.00 m con Feliciano Gómez, Juan y Emeterio Pichardo; al poniente: 109.10 m con camino vecinal. Superficie de 18,230.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 5333/97, BARDOMIANO COLIN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Potege Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 188.00 m con Tereso Colín Castillo; al sur: 195.00 m con Paula Bastida Iniesta; al oriente: 40.00 m con J. Guadalupe Valdez Colín; al poniente: 65.00 m con Epifanio Colín Munguía. Superficie de 10,053.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 5334/97, MERCED GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 82.00 m con Antonio Flores; al sur: 90.00 m con Vía de Ferrocarril; al oriente: 368.00 m con Jorge Mercado; al poniente: 368.00 m con Elpidia Reyes. Superficie de 31,648.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 5336/97, LEONARDO MEDINA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 4 líneas 111.00, 110.00, 100.00 y 8.50 con Juan Montes de Oca Hernández y Macedonio Estrada Ramírez; al sur: 3 líneas 104.00, 93.50 y 100.00 m con Epifania Nieto, Felipe Estrada Montes de Oca y

Macedonio Estrada Ramirez; al oriente: 3 líneas 4.00, 50.00 y 114.00 m con camino vecinal, Macedonio Estrada Ramirez y Andrés Medina Estrada; al poniente: 2 líneas 66.00 y 54.00 m con río y Epifania Nieto. Superficie de 21,086.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 26 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 5335/97, FAVIAN CONTRERAS GARATACHIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 114.50 y 88.00 m con Rogelio Malvárez y Mario Contreras; al sur: 215.00 m con Tomás Sánchez Contreras; al oriente 2 líneas 50.00 y 120.00 m con Mario Contreras y Barranca; al poniente: 162.00 m con Tomás Sánchez Contreras y Pablo Estrada Malvárez. Superficie de 31,187.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio

Exp. 5119/97, RODOLFO SALGADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ciéneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 172.00 m con María García; al sur: 172.00 m con Venancio Hernández; al oriente: 51.00 m con el Ejido de Paredón; al poniente: 51.00 m con Luis Arriaga. Superficie de 8,772.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 5118/97, MERCED GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 58.00 m con Chano Flores Soto; al sur: 55.00 m con Julia Mercado Reyes; al oriente: 195.50 m con Merced García Reyes; al poniente: 194.00 m con Rancho La Palma. Superficie de 11,003.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3232.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 4591/97, JOSE LUIS CANALES BARRENECHEA, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad Alfredo del Mazo, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.00 m, 101.70 m con Adolfo Pérez Becerril; sur: 118.10 m con Inmobiliaria Bombatevi, S.A.; oriente: 3.70 m con calle Felipe Chávez; poniente: 49.70 m con Boulevard Alfredo del Mazo. Superficie aproximada de 2,902.29 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3240.-1o., 4 y 9 julio.

Exp. 4732/97, MA. FELIX CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo No. 217, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.15 m con Benito Camacho; sur: 23.15 m con Blas Camacho; oriente: 10.90 m con calle Miguel Hidalgo; poniente: 10.90 m con Jacinto Camacho. Superficie aproximada de 252.335 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3244.-1o., 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 4265/198/97, C. MARIA BOLAÑOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio La Mojonera 2a., calle Agata No. 12, Sección Tizoc, Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.13 m linda con Mercado; al sur: 17.88 m linda con calle Agata; al oriente: 32.03 m linda con Martha Bolaños H.; al poniente: 35.40 m linda con Arnulfo García Sámano. Superficie de 589.54 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3248.-1o., 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 920/97, ANTONIO CORTEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Cruces No. 104, Las Guitarras, Chalma, Municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 13.07 m con Julia Cortez Flores, sur: 13.07 m con calle de las Cruces, oriente: 10.00 m con propiedad del Santuario, poniente: 10.00 m con entrada privada a la propiedad de Julia Cortez Flores. Superficie aproximada de: 130.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3309.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 921/97, CARMELITA CIPRIAN CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Cruces No. 104, Las Guitarras, Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 14.45 m con Antonio Cortez Flores, sur: 14.00 m con Antonio Cortez Flores, oriente: 14.00 m con propiedad del Santuario, poniente: 14.90 m con Juan Xavier Valle. Superficie aproximada de: 250.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3309.-4, 9 y 14 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5057/97, MARTHA LIDIA NAVA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Arteaga, esquina con calle Sixto Verduco, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 9.80 m con Pedro Sosa S., al sur: 9.80 m con calle José María Arteaga, al oriente: 13.53 m con calle Sixto Verduco, al poniente: 13.53 m con Juan Rafael Mejía Velázquez. Superficie aproximada: 132.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3306.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4329/97, ISMAEL MENDOZA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlán, municipio de Chiautla, de este distrito, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Felipe García, al sur: 10.00 m con calle, al oriente: 25.00 m con Francisco Mendoza, al poniente: 25.00 m con María Romero. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

3317.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1081/97, MARGARITA GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 110.00 m linda con Pedro Buendía Sánchez, sur: 113.00 m linda con Macrina Robles, oriente: 90.00 m linda con Apuleyo González Vizcarra, poniente: 76.00 m linda con Adolfo Fernández Fernández. Predio denominado: "Tlaolotitla". Superficie aproximada de: 9.213.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Marquez.-Rúbrica.

3299 -4, 9 y 14 julio.

Exp. 1079/97, MARGARITA GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lindero de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 144.00 m linda con Aureliano Robles y Cándido Sánchez, sur: 128.00 m linda con Javier Cortés, oriente: 114.00 m linda con lindero de San Bartolo Actopan, poniente: 91.00 m linda con Raymundo Cortés. Predio denominado: "Otoniopa". Superficie aproximada de: 12.402.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 1080/97, MARGARITA GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 160.00 m linda con Raymundo Cortés y lindero de San Bartolo Actopan, sur: 188.00 m linda con Barranca, oriente: 160.00 m linda con Porfirio Robles, poniente: 243.00 m linda con camino. Predio denominado: "Tlaxcantitla". Superficie aproximada de: 35.061.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 979/97, DANIEL BAUTISTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 120.00 m linda con Barranca, segunda 158.00 m linda con Francisco Bautista Sánchez, sur: 350.00 m linda con Francisco Bautista Sánchez, oriente: 200.00 m linda con Barranca, poniente: en dos lados, el primero: 113.00 m linda con Camino Real y el segundo: 54.00 m linda con Francisco Bautista Sánchez. Predio denominado "Tlamalacachifia". Superficie aproximada de: 5-43-61 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 944/97 MARGARITA ESPINOZA BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 466.00 m con camino, sur: 403.00 m con Barranca, oriente: 54.00 m con Pedro Márquez, poniente: 108.00 m con Lucio García. Predio denominado: "La Presa". Superficie aproximada de: 35.124.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 951/97, ADAN QUEZADA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 618.00 m con Miguel Quezada Alemán y terreno de los vendedores, sur: en tres líneas; primera: 103.00 m segunda: 390.00 m, ambas líneas con propiedad de Fidencio Quezada Quezada, tercera: 168.00 m con terreno de los vendedores, oriente: en tres líneas, la primera: 233.00 m con camino, la segunda: 112.00 m y la tercera: 205.00 m ambas líneas con Fidencio Quezada Quezada, poniente: 600.00 m linda con Ejido de Santa Ana Tlachiahualpa. Predio denominado: "Extoluca" Superficie aproximada de 25-87-45 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 952/97, RAYMUNDO AGUILAR MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Cristóbal Colhuacán, municipio de

Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 123.00 m linda con Ejido, sur: 144.65 m linda con Ismael Miranda, oriente: 132.00 m linda con Amador Aguilar Mendoza, poniente: 132.00 m linda con terreno de Maquixco. Predio denominado: "La Loma". Superficie aproximada de: 17.664.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 953/97, RAYMUNDO AGUILAR MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Colhuacán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: en dos lados, el primero: 138.22 m linda con sucesión de Juan González, el segundo: 57.00 m linda con Galdino Espejel Miranda, sur: 174.24 m linda con camino, oriente: en dos lados, el primero: 30.63 m linda con Galdino Espejel, el segundo: 40.00 m linda con Magdaleno Fuentes, poniente: 33.93 m linda con terreno de Maquixco El Alto. Predio denominado "Cuazuchico" Superficie aproximada de: 8.936.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 954/97, FRANCISCA ESPEJEL ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en término del pueblo de San Cristóbal Colhuacán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 87.00 m linda con Juan Fuentes Alva, sur: 93.00 m linda con Roberto Quintero Alva, oriente: 193.00 m linda con Amador Aguilar e Hipólito Vistrain Acosta, poniente: 177.00 m linda con Tomasa Segobiano de Aguirre. Predio denominado: "Rosa de Castilla". Superficie aproximada de: 13.950.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 955/97, MATIANA MARTINEZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Teopancala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 180.50 m linda con Dimas Guerra y Tiburcio Alpizar, sur: 171.50 m linda con Cornelio García, oriente: 290.00 m linda con Aurelio González, poniente: 300.25 m linda con Saturnino Moreno. Predio denominado: "Xahuentitla". Superficie aproximada de: 50.920.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp 956/97, JOSE ACEVEDO GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Teopancala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 263.00 m linda con Raymundo Islas Marroquín, sur: 200.00 m linda con Agapito Martínez, oriente: 215.00 m linda con Ma Trinidad Martínez, poniente: 235.00 m linda con Ma. Guadalupe Cifuentes. Predio denominado: "Chiconquiaco". Superficie aproximada de: 5-20-87 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio

Exp. 958/97, FRANCISCO BAUTISTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 67.30 m linda con Fidel García, suroeste: 116.80 m linda con Vicente Díaz Bautista, oriente: 223.50 m linda con Camino Real, poniente: 168.00 m linda con Vicente Díaz Bautista. Predio denominado: "Atempa 3/a." Superficie aproximada de: 18 018 78 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 959/97, FRANCISCO BAUTISTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 665.00 m linda con Teodoro González y lindero de San Bartolo Actopan, sur: 570.00 m linda con Juan Miranda, oriente: 136.00 m linda con lindero Camino Real de San Bartolo, poniente: 134.00 m linda con lindero del pueblo de San Bartolo. Predio denominado: "Atempa 1/a. y 2/a.". Superficie aproximada de: 8-33-62 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 960/97, FRANCISCO BAUTISTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 320.00 m linda con Jerónimo Bautista S., sur: 320.00 m linda con Teodoro González, oriente: 160.00 m linda con Barranca, poniente: 150.00 m linda con Camino Real. Predio denominado: "Tlamalacachifla".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp 961/97, MIGUEL BAUTISTA BIZCARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 60.00 m linda con Apolinar Jiménez, sur: en tres lados; primero: 152.50 m linda con Soledad Bautista Sánchez, dos: 75.00 m linda con Acolfo Fernández, tres: 70.00 m linda con Manuel Buendía, oriente: en dos lados; primero: 240.00 m linda con Apolinar Jiménez, segundo: 171.00 m linda con Soledad Bautista Sánchez, poniente: en dos lados; primero: 315.00 m linda con Leonor Bautista Sánchez, segundo: 128.00 m linda con Manuel Buendía. Predio denominado: "Tetenco". Superficie aproximada de: 76.326.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio

Exp. 962/97, FRANCISCO BAUTISTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 440.00 m linda con Antonio Sánchez, sur: 400.00 m linda con camino público, oriente: 400.00 m linda con Felipe García Medina y José González, poniente: 500.00 m linda con lindero de Teopancala. Predio denominado: "Tepepa" Superficie aproximada de: 189.000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp 963/97, FRANCISCO BAUTISTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 120.00 m linda con Ireneo Bautista, sur: 149.30 m linda con Ireneo Bautista, oriente: 102.60 m linda con el señor Ireneo Bautista, poniente: 105.00 m linda con camino público. Predio denominado: "Tlamalacachifla" Superficie aproximada de: 1-39 20 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 3248/97, TEODULA LUNA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juventino Rosas s/n., casi esquina con Av. Hidalgo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 12.50 m con Fernando Sánchez, actualmente con Honorio Sánchez Torres; sur: 11.30 m con calle Juventino Rosas; oriente: 15.30 m

con Luisa Morales, actualmente con Irene Alvarez Morales y Cleotilde Alvarez Morales; poniente: 17.40 m con Crispin Pérez, actualmente con Crustorgio Ocampo. Superficie aproximada de 192.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de junio de 1997.-C. Registrador Lic. Carlos Saizar Camacho.-Rúbrica

3299.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1045/97, ARTURO TELLEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 2 líneas la 1a. 62.40 m linda con Cruz Ortiz, 2a. 136.00 m linda con Gilberto Siller Copca; sur: 173.00 m linda con Venustiano Gutiérrez y Mario Mendoza; al sureste 76.00 m con Mario Mendoza; oriente: 62.00 m linda con Ejido de Jose Cruz Ramos; poniente: en dos líneas 1a. 62.00 m con Venustiano Gutiérrez, 2o. 32.50 m con Cruz Ortiz Sánchez. Predio denominado El Bosque. Superficie aproximada de 19 862.87 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 1046/97, ARTURO TELLEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 7.60 m con el comprador Arturo Téllez García; al noroeste: 94.20 m con el comprador Arturo Téllez García, al noroeste, 2o. 43.70 m con propiedad de Angela García Juárez; al sureste: 42.35 m con Carretera Temascalapa San Bartolo Actopan; al suroeste: en dos lados el 1o. 48.80 m con la vendedora Angela García Juárez y el 2o. 89.00 m con calle particular propiedad de la vendedora, oriente: 266.00 m linda con camino, poniente: 108.60 m linda con Angela García Juárez. Predio denominado Cacalotepec. Superficie aproximada de 18,240.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 1047/97, ARTURO TELLEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 80.00 m linda con Ernesto Madrid García; sur: 7.60 m linda con vendedora Angela García Juárez; al sureste: 94.80 m con Angela García Juárez; al suroeste: 20.00 m linda con Arturo Téllez García; oriente: 86.00 m linda con camino; poniente: 147.00 m linda con Arturo Téllez García, Lorenzo Ramos Irineo y Longinos Quezada Gonzaga. Predio denominado Cacalotepec. Superficie aproximada de 9,915.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 1048/97, MIGUEL REYES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 92.50 m con Andrés Jiménez Osorio; sur: 80.80 m con Roberto Olivera García; oriente: 125.40 m linda con Valentin López y Vidal Vargas; poniente: 112.80 m con Francisco Godínez y Ricardo Sánchez. Predio denominado Tierras Blancas. Superficie aproximada de 10,363.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 1049/97, MIGUEL REYES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 210.00 m con el Sr. Juan Reyes; sur: 210.00 m con Pablo Jiménez; oriente: 87.00 m con Pablo Alámides, poniente: 87.00 m con el Sr. Josafat Quiñonez. Predio denominado Majada. Superficie aproximada de 1-82-70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 1221/97, JAIME MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 84.00 m linda con Ignacio Celis; sur: 89.00 m con el vendedor; oriente: 80.00 m con Pablo García; poniente: 103.00 m con Adrián Meneses. Predio denominado Tlatlatlaco. Superficie aproximada de 0-85-09 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 1222/97, TOMAS BLANCAS BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Anhuatpec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.00 m linda con calle; sur: 25.00 m con Marcos Aco Blancas; oriente: 27.00 m linda con Teófilo Apolinar Blancas Blancas; poniente: 27.00 m con Marcela Blancas Blancas. Predio denominado Zopilocalco. Superficie aproximada de 678.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 1223/97. ANTONIO MARIANO BORJA TEXOCOTITLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 23.00 m linda con calle; sur: en dos frentes el 1o. de 12.46 m con Alejo Borja Texocotitla. 2o. frente 10.54 m linda con callejón; oriente: 21.00 m linda con Alejo Borja Texocotitla; poniente, en dos frentes, primer frente 6.20 m linda con Francisco Borja Texocotitla, 2o. frente 12.00 m linda con Felipe Borja Texocotitla. Superficie aproximada de 450 80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 976/97. PEDRO ANGEL SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte. 225.00 m con terreno de Teacalco y Lorenzo Linares Vizcarra; sur. 72.00 m con terreno de San Luis, el 2o. 122.00 m con Anastacia Flores Ramos; oriente: 485.00 m linda con camino público; poniente, en dos lados el 1o. 49.70 m linda con Apuleyo González y terreno de San Luis, el 2o. 475.00 m linda con terreno de San Luis. Superficie aproximada de 72.550.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 966/97. J. REYES MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Maquixco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 141.00 m linda con Barranca; sur. 174.00 m con Ascensión Aguirre; oriente: 246.00 m con Apolonio Aguirre; poniente: 168.00 m con Juan González. Predio denominado Tierra Blanca. Superficie aproximada de 3-26-02 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 967/97. JOSE MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito

de Otumba, mide y linda: norte: 42.00 m con Piedad Sánchez Márquez; sur: 21.00 m con Pablo Bautista Sánchez; oriente: 366.00 m linda con camino, poniente: 366.00 m con Piedad Sánchez Márquez. Predio denominado Zotitla. Superficie aproximada de 11,529.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 968/97. J. REYES MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del Pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 511.00 m linda con camino; sur. 529.00 m linda con Sebastián González; oriente: 105.00 m con Justino Mejía; poniente: 90.45 m linda con Ricardo Luna Cruz. Predio denominado Teoconchila. Superficie aproximada de 5-08-14 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 969/97. XAVIER BUENDIA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 42.00 m linda con José Sánchez; sur: 36.00 m linda con Juan Bautista; oriente: 224.00 m linda con sucesión de Antonio Sánchez; poniente: 224.00 m linda con camino a Tezontepec. Predio denominado Mipilchalco. Superficie aproximada de 8.736.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4. 9 y 14 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 970/97. JAVIER BUENDIA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 297.00 m linda con camino, sur. en tres líneas de derecha a izquierda: 35.00 m con Jesús Miranda, segunda: 78.00 m linda con María Buendía, tercera: 29.00 m linda con Melesio Miranda, oriente: en dos líneas de derecha a izquierda, primera: 126.00 m con Antonio Robles y la segunda: 123.00 m linda con Blas González, poniente: en dos líneas, la primera: 45.00 m con Maria Buendia, segunda: 185.00 m con Melesio Miranda. Predio denominado: "Calpixca". Superficie aproximada de: 30,120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3299.-4. 9 y 14 julio

Exp 971/97. PEDRO ANGEL SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 112.80 m linda con Primitivo Mora, sur: 106.00 m linda con Pedro Sánchez, oriente: 114.00 m linda con camino a San Juan Teotihuacán, poniente: 108.00 m linda con Gonzalo Sánchez Sánchez. Predio denominado: "Yautenco". Superficie aproximada de: 12 170 75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 23 de mayo de 1997.-C. Registrador Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299 -4 9 y 14 julio.

Exp 972/97. ALFONSA GONZALEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 314.80 m linda con Angel González León y el vendedor, sur: en dos lados, primero: 126.90 m linda con Longinos González Vizcarra, segundo: 196.80 m linda con Bartolo Quintana y Justino Mejía Sánchez, oriente, en dos lados, primero: 72.00 m con Justino Mejía Sánchez, segundo: 96.30 m linda con Gonzalo González Vizcarra y Maximino González Martínez, poniente: 113.00 m linda con Longinos González Vizcarra y Maximino González Martínez. Predio denominado: "Tlaltepoptla o Tecorral". Superficie aproximada de: 44.903.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3299 -4. 9 y 14 julio.

Exp. 973/97. IRINEO MIRANDA VIZCARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 182.00 m linda con Daniel Bautista Sánchez, sur: 204.00 m linda con Valeria González Galván, oriente: 81.70 m linda con Porfirio Fernández Avila, poniente: 88.40 m linda con Petra Vizcarra Domínguez. Predio denominado: "Tetenco". Superficie aproximada de: 16.414 65 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 974/97. TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Juan Teacalco, municipio

de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte 265.00 m con propiedad de Apuleyo González Vizcarra y Nazario Sánchez Villegas, sur: 300.00 m con señores Angel García Ortega, Paulino Avilés Millán y Nazario Sánchez Villegas, oriente: 89.00 m con Felipe Sánchez Sánchez, poniente: 44.00 m linda con Marcial Linares Sánchez. Predio denominado: "Colostilla". Superficie aproximada de 1-89-19 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299 -4, 9 y 14 julio.

Exp 975/97. FRANCISCO SANCHEZ VIZCARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la población de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte en dos lados, primero: 72.00 m con Anselmo García Medina, segundo: 69.70 m con Santiago García Vizcarra, sur: en cuatro lados, primero: 31.50 m con Rosario Solís, segundo: 37.80 m con Rosario Solís, tercero: 78.00 m con Rosario Solís, cuarto: 15.00 m linda con Santiago García Vizcarra, oriente: en tres lados, primero: 90.00 m linda con Anselmo García Medina, segundo: 71.00 m con Santiago García Vizcarra, tercero: 157.00 m con Porfirio Hernández Avila, poniente: en tres lados, primero: 253.00 m con Francisco Sánchez Vizcarra Benjamín Sánchez y Patricio Robles, segundo: 52.00 m con Rosario Solís, tercero: 27.00 m linda con Rosario Solís. Superficie aproximada de: 37,362.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 977/97. JULIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 130.00 m con Vicente García, sur: 149.00 m con Cayetano Sánchez y Amado del mismo apellido, oriente: 216.00 m linda con Gregorio Sánchez poniente: 195.00 m con Antonino González y Justino Domínguez. Predio denominado: "Tlatlatela". Superficie aproximada de: 3-86-67 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 978/97. BLAS MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 48.00 m con Ireneo Bautista, sur: 78.00 m con Antonia Avila, oriente: 217.00 m con Ciro Mejía García e Hilaria, poniente: 193.00 m con Juan Almaraz. Predio denominado: "Tecalal". Superficie aproximada de: 1-29-15 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 980/97, CRESCENCIANA VIZCARRA MANZANARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 206.00 m linda con Gabriel Guzmán Sánchez, sur: 208.00 m linda con Wenceslao Sánchez Sánchez y Juan González, oriente: 87.50 m linda con Gabriel Guzmán, poniente: 67.00 m linda con Amada González Vizcarra. Predio denominado: "Hueynopantitla". Superficie aproximada de: 15,990 75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 981/97, TRINIDAD MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Teopancala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 202.65 m linda con Raymundo Islas, sur: 197.65 m linda con Agapito Martínez, oriente: 219.90 m linda con Agapito Martínez, poniente: 214.45 m linda con la señora Matiana Martínez. Predio denominado: "Chiconquiaco". Superficie aproximada de: 4.H. 17A. 18C.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 982/97, RUBEN MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Teopancala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 250.00 m linda con Enrique Medina Alemán, sur: 287.00 m linda con Francisco Alemán, oriente: 174.00 m linda con Carmela Medina, poniente: 26.00 m linda con Barranca Predio denominado: "Xahuentitla 3o.". Superficie aproximada de: 24,620.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 983/97, SARA MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Teopancala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 320.00 m linda con Justino Medina, sur: 232.00 m linda con Vicente Moreno, oriente: 229.00 m linda con Ejido, predio denominado: "Esquitlán". Superficie aproximada de: 31,602.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 984/97, CLARA MORENO QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Teopancala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 63.90 m linda con Trinidad Martínez, sur: 62.20 m linda con camino, oriente: 196.00 m linda con camino, poniente: 194.00 m linda con Elvira Moreno. Predio denominado "Esquitlán". Superficie aproximada de: 12,207.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 985/97, JUVENCIO VIZCARRA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 120.00 m linda con Luis Mejía, sur: 144.00 m linda con Luis Mejía, oriente: 106.00 m linda con camino, poniente: 87.00 m linda con Sotero Sánchez. Predio denominado "Atlazalpa". Superficie aproximada de: 1-25-72 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 986/97, FAUSTINO TEODORO GONZALEZ C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 337.00 m linda con Gregorio González Badillo, sur: 378.00 m linda con camino, oriente: 74.00 m linda con Barranca, poniente: 30.00 m linda con José González Alvarez. Predio denominado "Cañada Larga". Superficie aproximada de: 18,590.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3299.-4, 9 y 14 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 5011/262/97, C. CANDELARIA MARTINEZ DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Pedregal, lote 8, manzana 2, calle sin nombre, colonia Ampliación Chiconauhtla, municipio de

Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m linda con calle sin nombre, al sur: 7.00 m linda con lote número 24, al oriente: 17.15 m linda con lote número 09, al poniente: 17.15 m linda con lote número 7. Superficie: 120.5 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio

Exp. 5012/263/97, C. ROBERTO SALDIVAR ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Morena", Santo Tomás Chiconahutla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.50 m linda con propiedad privada, al sur: 7.50 m linda con calle sin nombre, al oriente: 16.00 m linda con Juan Cruz Miranda, al poniente: 16.00 m linda con Florencio Canseco Gopar. Superficie: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5013/264/97, C. JULIO CASILLAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "La Loma", manzana 3, lote 17, Ampliación Chiconahutla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.50 m linda con Barranca, al sur: 17.50 m linda con Gumerindo León, al oriente: 7.50 m linda con Esperanza Hernández, al poniente: 7.50 m linda con calle sin nombre. Superficie: 131.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5014/265/97, C. JULIA ANDRADE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 54, manzana 03, calle Norte No. 3, colonia Las Brisas, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, (Santo Tomás Chiconahutla), mide y linda; al norte: 10.00 m linda con calle Norte No. 3, al sur: 10.00 m linda con lote No. 41, al oriente: 20.00 m linda con lote No. 53, al poniente: 20.00 m linda con lote No. 55. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5015/266/97, C. PONCIANO GODINES URBANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Morena", lote 04, manzana 01, calle Cda.

del Pozo, Col. Las Brisas Santo Tomás Chiconahutla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.50 m linda con propiedad privada, al sur: 7.50 m linda con Cda. del Pozo, al oriente: 16.00 m linda con Ismael Godines, al poniente: 16.00 m linda con Domingo Torres. Superficie: 120.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5016/267/97, C. FELIPE DUARTE MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado Sección Nopalera, manzana 3, lote 19, Ampliación Chiconahutla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m linda con lote número 20, al sur: 15.00 m linda con lote número 18, al oriente: 8.00 m linda con lote número 12, al poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre. Superficie: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5017/268/97, C. MATILDE HERNANDEZ DE LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Tlazalpa IV", lote 18, manzana 3, Ampliación Chiconahutla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m linda con lote número 19, al sur: 15.00 m linda con lote número 17, al oriente: 8.00 m linda con calle s/n, al poniente: 8.00 m linda con lote número 3. Superficie: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5018/269/97, C. GABRIEL BURGOS ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Las Brisas", lote 45, manzana 03, Colonia Las Brisas Santo Tomás Chiconahutla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 m linda con Jorge Gaytán Lazalde, al sur: 10.00 m linda con calle Sur 3, al oriente: 20.00 m linda con Catalina Velázquez y Carlos Gómez, al poniente: 20.00 m linda con María de Jesús Vargas Flores. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5019/270/97 C. CIRILO MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tercer Andador, manzana 3, lote 28, predio "La Loma", Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m linda con lote número 29, al sur: 17.50 m linda con lote número 27, al oriente: 7.00 m linda con calle Andador 3, al poniente: 7.00 m linda con lote número 18. Superficie: 122.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

3300.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 5020/271/97. C. JOSE ANTONIO NIETO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Zacatenco IV", lote 30, manzana 3, calle sin nombre colonia Ampliación Chiconahutla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote número 31, al sur: 15.00 m linda con lote número 29, al oriente: 8.00 m linda con lote número 9, al poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

3300.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 5021/272/97. C. FABRICIANO HERNANDEZ FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Santo Tomás Chiconahutla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con cerrada número 2, al sur: 8.00 m linda con Ausencio Rodríguez, al oriente: 15.00 m linda con Pompello Emiliano, al poniente: 15.00 m linda con Wenceslao Rivera Méndez. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 5022/273/97. C. RUBEN RAMIREZ RICARDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 70, manzana 05, colonia Las Brisas, calle Norte 2, Santo Tomás Chiconahutla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m linda con Area de Donación, al sur: 10.00 m linda con Norte 2, al oriente: 29.00 m linda con lote número 71, al poniente: 29.70 m linda con lote número 69. Superficie: 300.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 5023/274/97. C. SILVESTRE OCOTLAN MARTINEZ FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 25, manzana 02, Colonia Las Brisas poblado de Santo Tomás Chiconahutla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Rosa María Guadalupe Martínez Fierro, al sur: 10.00 m linda con calle Norte 2, al oriente: 20.00 m linda con Francisco Romero Cuevas, al poniente: 20.00 m linda con Alfredo Flores Meneses. Superficie: 200.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 5024/275/97. C. ALFREDO FRAGOSO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Techachal" pueblo de San Tomás Chiconahutla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 49.50 m linda con Fracción Restante, al sur: 66.85 m linda con Ricardo Soriano, al oriente: 29.20 m linda con camino, al poniente: 15.00 m linda con Alfonso Díaz. Superficie: 1,154.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

3300.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 5025/276/97. C. HILARIO DANIEL QUECHOLAC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Neblina, manzana 03, lote 12, (antes predio La Monera), de la colonia Las Brisas del pueblo de Santo Tomás Chiconahutla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle Neblina, al sur: 8.00 m linda con Ponciano Godínez Urbano, al oriente: 15.00 m linda con Elisa Albarragán, al poniente: 15.00 m linda con Angel Andrade Martínez. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 5026/277/97. C. ELIAS CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana 03, calle Segunda Cerrada, Colonia Las Brisas, Santo Tomás Chiconahutla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte:

8.00 m linda con Segunda Cerrada, al sur: 8.00 m linda con Ausencio Rodríguez, al oriente. 15.00 m linda con José Luis Rodríguez, al poniente: 15.00 m linda con Pompeyo Emiliano. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5027/278/97, C. SARA HERNANDEZ PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado predio denominado "Soriano" manzana 07 lote 20, municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m linda con calle sin nombre, al sur 8.00 m linda con lote número 09, al oriente: 20.00 m linda con lote número 19, al poniente: 20.00 m linda con lote número 21. Superficie: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio

Exp. 5028/279/97, C. ANGEL RIVERA NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada, lote 15, manzana 02, Colonia Santo Tomás Chiconahutla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Moisés Nájera, al sur: 8.00 m linda con Segunda Privada, al oriente: 15.00 m linda con Gabriel Rosas Arteaga, al poniente: 15.00 m linda con Luis Rivera Arellano. Superficie: 120.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5029/280/97, C. VALOIS GARCIA HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cerrito" manzana 03, lote 01, Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m linda con calle sin nombre, al sur: 7.00 m linda con lote número 08, al oriente: 20.50 m linda con propiedad o lote Baldío, al poniente: 20.50 m linda con lote número 02. Superficie: 143.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5030/281/97, C. ANGEL RIVERA NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada, lote 19, manzana 02, Colonia Santo Tomás Chiconahutla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Javier Bonora Diaz, al sur: 8.00 m linda con Segunda Privada, al oriente: 15.00 m linda con Mz. Inés Herrera de M., al poniente: 15.00 m linda con Raquel Moreno Hernández. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5031/282/97, C. SANTOS HERNANDEZ MATILDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Chiconahutla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 m linda con propiedad privada, al sur 10.00 m linda con calle sin nombre, al oriente: 29.00 m linda con Evodio Fuentes Gómez, al poniente: 29.00 m linda con Emma Rodríguez. Superficie: 290.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5032/283/97, C. GUMERCINDA RODRIGUEZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado predio "Las Brisas", lote 41, manzana 03, Colonia Las Bnsas, Santo Tomás Chiconahutla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 m linda con lote número 54, (señora Julia Andrade Martínez), al sur: 10.00 m linda con calle Sur 3, al oriente: 20.00 m linda con lote número 42 (Gerardo Herrera Arguello), al poniente: 20.00 m linda con lote número 40, (Socorro Cruz Gómez). Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5033/284/97, C. NICOLASA GONZALEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tezozontli, lote 17, manzana 02, Sección Soriano o Moctezuma, Ciudad Cuauhtémoc distrito de Tlalnepantla, municipio de Ecatepec, Estado de México, mide y linda, al norte: 8.00 m linda con calle Tezozontli, al sur: 8.00 m linda con lote número 8, al oriente: 15.00 m linda con lote número 16, al poniente: 15.00 m linda con lote número 18.. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4. 9 y 14 julio

Exp. 5034/285/97. C. RUPERTO VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 48, manzana 3, Colonia Las Brisas, Santo Tomás Chiconahutla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda al norte: 17.00 m linda con Cutberto Ruiz López, al sur: 16.50 m linda con Carlos Gómez Avilés, al poniente: 10.00 m linda con calle Poniente, al oriente: 10.00 m linda con Jorge Gaytown Lizalde. Superficie: 167.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4. 9 y 14 julio

Exp. 5035/286/97. C. ROSA CAUDILLO DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Soriano", manzana 02, lote 16, Ampliación Chiconahutla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle sin nombre, al sur: 8.00 m linda con lote número 11, al oriente: 15.00 m linda con lote número 17, al poniente: 15.00 m linda con lote número 15. Superficie: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

3300.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 5036/287/97. C. MIGUEL TAPIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 07, manzana 01, Colonia Las Brisas, del poblado de Santo Tomás Chiconahutla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle Las Brisas, al sur: 10.00 m linda con Justino Espinoza, al oriente: 20.00 m linda con Federico Morales Villegas, al poniente: 20.00 m linda con Manuel Castañeda Lavastida. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 4519/261/97. C. BASILIO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 10, lote 6, del predio denominado Soriano, del poblado de Santa María Chiconahutla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda, al norte: 8.00 m con lote número 05, al sur: 8.00 m con calle Tezozontli, al oriente: 15.00 m con lote número 07, al poniente: 15.00 m con lote número 05. Superficie: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

3300.-4. 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 345/97. C. DIEGO RODRIGUEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 20 de Noviembre s/n en la Ex-hacienda de San José Bata, poblado de San José Bata, municipio de Hueyapoxtla, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 39.52 m linda con Jesús Castro Martínez, al sur: en dos líneas la primera 18.78 m linda con Paula Altamirano Jiménez, la segunda 10.91 m linda con Socorro Castro Martínez, al oriente: en dos líneas la primera 20.15 m linda con Salomón Rosalío García y la segunda de 15.92 m con Paulino Altamirano Jiménez, al poniente: en dos líneas la primera 18.56 m y la segunda de 18.53 m ambas líneas colinda con Avenida 20 de Noviembre. Superficie: 952.47 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3300.-4. 9 y 14 julio.

Exp. 375/97. C. ROSENDO OLIVARES NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "El Horno" Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyapoxtla, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m linda con Jesús Morales, al sur: 17.00 m linda con callejón Niño Perdido, al oriente: 36.10 m linda con Luciano Navarro León, al poniente: 40.00 m linda con Marcelina Angeles, Melitón Celedonio y Norberto Navarro Santillán. Superficie: 567.63 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3300.-4. 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5037/288/97. C. MARIA MAGDALENA SIMON PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado Soriano, manzana 5, lote 8, Av. Principal, Colonia Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote número 17, al sur: 8.00 m con calle Avenida Principal, al oriente: 15.00 m con lote número 09, al poniente: 15.00 m con lote número 07. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

3300.-4, 9 y 14 julio

Exp. 5038/289/97, C DOMINGO TORRES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Morena", pueblo de Santo Tomas Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México mide y linda: al norte 7.50 m linda con propiedad privada al sur: 7.50 m linda con calle sin nombre, al oriente: 16.00 m linda con lote número 4 al poniente 16.00 m linda con Juan Cruz Miranda Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5039/290/97 C JAIME MENDOZA ALCAZAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 7, calle Circuito Cuauhtémoc, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Circuito Cuauhtémoc, al sur 10.00 m linda con lote número 15, al oriente 12.00 m linda con lote número 02, al poniente, 12.00 m linda con propiedad particular Superficie aproximada de 120.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio

Exp. 4518/260/97, C ROBERTO GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Majada 2" manzana 01, lote 01, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote número 02 al sur: 15.00 m linda con calle sin nombre, al oriente: 8.00 m linda con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m linda con lote número 34. Superficie aproximada de: 120.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4 9 y 14 julio.

Exp. 4515/257/97, C. JOSE CARLOS ESCALONA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana 03, ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, Estado de México, mide y

linda, al norte: 16.70 m con lote número 19, al sur: 16.72 m con lote número 21, al oriente: 7.15 m con lote número 09, al poniente 7.15 m con calle sin nombre Superficie aproximada de: 119.48 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 22 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 4516/258/97, C CARMEN CALVILLO DE ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Soriano", manzana 7, lote 02 Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.30 m con lote número 27, al sur: 7.70 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m con lote número 03 al poniente: 20.00 m con lotes 1, 31 y 30 Superficie aproximada de: 170.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 4517/259/97, C. ROMAN MORALES ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 15, manzana 10, del predio denominado Sección Soriano, ubicado en Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote calle sin nombre, al sur: 8.00 m con lote número 06, al oriente 15.00 m con lote número 14, al poniente: 15.00 m con lote número 16 Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3300.-4, 9 y 14 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 892/97, LINO VILCHIS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc S/N, Tonalico, Méx., distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 7.00 m con Arturo Arellano Ayaia, sur: 7.00 m con calle de Cuauhtémoc, oriente: 16.00 m con Fermín Ramírez Rea, poniente: 16.00 m con Cirilo Célis Salinas. Superficie aproximada de: 112.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3303.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5494/97, MARTIN SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Libertad No 302, Santa Cruz Azcapotzalongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.80 m con Martin Sánchez González; sur: 18.00 m con Angel González Aguilar; oriente: 8.00 m con Sra. Rosalina Ordóñez Rubí; poniente: 8.00 m con calle Libertad. Superficie aproximada de 147.29 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3397 -9, 14 y 17 julio.

Exp. 5614/97, MIGUEL LUNA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Horacio Zúñiga s/n., en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 3 líneas de 20.03 m con Miguel Luna Soto, otra de 15.80 m con Miguel Luna Soto y 27.62 m con calle Manuel Bernal; al noreste: en 2 líneas de 4.24 m y de 7.82 m con calle Horacio Zúñiga; al sur: 62.35 m con Guadalupe Manjarrez; al oriente: 8.10 m con calle Horacio Zúñiga, al poniente: 8.90 m con camino sin nombre y 9.70 m con Miguel Luna Soto. Superficie de 914.47 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3405.-9, 14 y 17 julio

Exp. 5615/97, MIGUEL LUNA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Manuel Bernal No. 2, en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.98 m con calle Manuel Bernal; sur: 11.20 m con el C. Miguel Luna soto; oriente: 14.60 m con Miguel Luna Soto; poniente: 19.12 m con Dionicio Mendoza. Superficie aproximada de 205.02 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3405.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 5613/97, MIGUEL LUNA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Manuel Bernal s/n., en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.85 m con calle Manuel Bernal; sur: 15.80 m con el C. Miguel Luna Soto; oriente: 9.70 m con Miguel Luna Soto; poniente: 14.60 m con Miguel Luna Soto. Superficie aproximada de 191.42 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3405.-9, 14 y 17 julio.

Exp 5501/97, FRANCISCO SANCHEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Casa Nueva, Yebucibi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 106.00 m con Martin Enriquez Gómez; al sur: 103.63 m con el Ejido de Yebucibi, al oriente: 585.00 m con Gustavo Garduño Sánchez; al poniente: 586.00 m con Antonio Gómez Sánchez. Superficie de 78.934.18 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1o. de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3403.-9, 14 y 17 julio.

Exp 5661/97, ROBERTO VELAZQUEZ ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Casa Nueva, Yebucibi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 89.90 m con Juan Garduño Iniesta y Lauro Velázquez Enriquez; al sur: 85.60 m con Israel Velázquez Garduño y Darío Garduño Colín; al oriente: 535.91 m con Sebastián Velázquez Victoria; al poniente: 514.35 m con Norberto Velázquez Archundia. Superficie de 46.080.15 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3403.-9, 14 y 17 julio.

Exp 5703/97, GUADALUPE SANCHEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Plan de Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 364.00 m con Salvador Diaz; al sur: 360.00 m con Ejido de San Agustín Citali; al poniente: 230.00 m con Angel Vieyra. Superficie de 41.860.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3403.-9, 14 y 17 julio.

Exp 5662/97, EVARISTO DE LA CRUZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-Hacienda del Rio, Santa Juana Segunda Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 500.00 m con José Alvarez; al sur: 500.00 m con Venancio Quintanar; al oriente: 100.00 m con Mayolo Estrada; al poniente: 100.00 m con Aldegundo González Superficie de 50,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3403.-9, 14 y 17 julio.